

NAUCALPAN
DE JUÁREZ

GACETA MUNICIPAL

periódico oficial

Año 1 | Gaceta No. 30 | 12 de septiembre de 2022

Angélica Moya Marín
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, 2022-2024, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

Contenido

	Página
1. Acuerdos de Cabildo 2022-2024.	4
2. Acta de la Sesión de Instalación del Consejo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México.	16
3. Propuesta y en su caso, Aprobación del Tabulador de Tarifas para las Unidades Deportivas a cargo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez.	29
4. Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, (IMCUFIDEN).	37
5. Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, (IMCUFIDEN).	43
6. Propuesta y en su caso, Aprobación del Adendum al Punto 8 del Orden del Día de la Primer Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan, México, respecto del Tabulador de Tarifas para las Unidades Deportivas a cargo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan, Juárez, celebrada el día 14 de febrero del año 2022.	50
7. Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos de Funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Naucalpan de Juárez, Estado de México.	53

Sumario de Acuerdos

No.	Sesión	Acuerdo	Aprobación	Página
I	Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, Resolutiva Trigésima Cuarta (08/septiembre/2022)	Acuerdo Número 106 Acuerdo Económico por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, implementa el Programa «Juntos Cuidamos tu Fachada y tu Banqueta» de la Dirección General de Desarrollo Urbano.	Mayoría	4
		Acuerdo Número 107 Acuerdo Económico por medio del cual el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México autoriza a la Comisión Edilicia de Gobernación para que llame a comparecer al Titular de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, Mtro. Pablo Francisco Rosas Olmos, a efecto de que rinda un informe respecto al incremento de la incidencia delictiva en el municipio.	Mayoría	11

1. Acuerdos de Cabildo 2022-2024.

I. TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, RESOLUTIVA TRIGÉSIMA CUARTA DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Angélica Moya Marín,
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.

A su población hace saber:

Acuerdo Número 106

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo de fecha ocho de septiembre de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero, 123, 124 y 128 fracciones II, III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 31 fracción I y 48 fracciones II y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 83 fracción VI, 91 fracción IX, 96 fracción I y 167 fracción XLI del Bando Municipal; y 46 fracción I del Reglamento de Cabildo de Naucalpan de Juárez, México; expide el “**Acuerdo Económico por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, implementa el Programa «Juntos Cuidamos tu Fachada y tu Banqueta» de la Dirección General de Desarrollo Urbano**”; en los siguientes términos:

Acuerdo Económico

Primero.- El Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, aprueba la implementación del **Programa «Juntos Cuidamos tu Fachada y tu Banqueta» de la Dirección General de Desarrollo Urbano.**

Segundo.- El registro a dicho programa será a través de la página oficial del Gobierno Municipal de Naucalpan de Juárez: <https://naucalpan.gob.mx>

Tercero.- Queda estrictamente prohibido a todo Servidor Público y elemento de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, interferir en los trabajos que realice la ciudadanía respecto del mantenimiento de fachadas; asimismo, de reparación de banquetas que cuenten con permiso y/o cuenten con registro en el presente programa. De lo contrario estos serán sancionados en términos de la normatividad aplicable.

Cuarto.- El presente programa aplicará única y exclusivamente, para el mantenimiento de fachadas y banquetas de viviendas unifamiliares.

El mantenimiento a que se refiere el párrafo anterior, consistirá en limpieza, aplanado, pintura, revestimiento y colocación o remplazo de puertas, ventanas o ambas.

Quinto.- El programa «**Juntos Cuidamos tu Fachada y tu Banqueta**», tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

Sexto.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que haga del conocimiento de los interesados del contenido del que se acuerda, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Séptimo.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X *in fine* de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo.

Octavo.- Se Instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que en términos del 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice la publicación del mismo.

Noveno.- Se instruye a la Jefatura de la Oficina de la Presidencia, a que realice la campaña de difusión en el territorio municipal, a fin de que la población conozca el programa materia del presente acuerdo.

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del diecinueve de septiembre de dos mil veintidós.

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

La Presidenta Municipal Constitucional hará que se publique, difunda y se cumpla.

Dado en el Salón del Pueblo del Palacio Municipal, Recinto Oficial de las Sesiones del Cabildo, en Naucalpan de Juárez, México. Aprobado por Mayoría en la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, Resolutiva Trigésima Cuarta de fecha ocho de septiembre de dos mil veintidós.

**Angélica Moya Marín,
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)**

**Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez,
Secretario del Ayuntamiento.
(Rúbrica)**

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Integrantes del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

Angélica Moya Marín, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 128 fracciones II, III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracciones II y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 83 fracción VI, 91 fracción IX, 96 fracción I y 167 fracción XLI del Bando Municipal; y 46 fracción I del Reglamento de Cabildo de Naucalpan de Juárez, México; somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el **“Proyecto de Resolución por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, implementa el Programa «Juntos Cuidamos tu Fachada y tu Banqueta» de la Dirección General de Desarrollo Urbano”**; propuesta que se fundamenta en las Consideraciones de Hecho y de Derecho siguientes:

Consideraciones de Hecho

Primera.- El Gobierno Municipal de Naucalpan de Juárez, México, tiene como base fundamental poner en práctica todas las acciones necesarias a favor de la población naucalpense, basados en relaciones de proximidad y corresponsabilidad entre el gobierno y la ciudadanía, identificando los problemas y necesidades del Municipio, para definir los objetivos, estrategias y programas, para generar una reflexión colectiva entre sí.

Segunda.- El crecimiento y la evolución de la mancha urbana traen consigo la necesidad de adaptación de elementos antiguos a un contexto contemporáneo y el mantenimiento de aquellos elementos que trascienden la imagen urbana, para brindar al entorno un sentido de orden en igualdad de condiciones, uno de los derechos fundamentales de todo individuo, es el derecho a tener una vivienda digna en el que puedan vivir en paz, gozando de un espacio, seguro, limpio y con una infraestructura adecuada, de acuerdo con su posibilidades físicas y económicas.

Tercera.- Por otra parte, se advierte que el cuidado, mejoramiento y/o restauración de las banquetas, contribuyen al cuidado del ambiente y proporciona mayor seguridad de los peatones al transitar por banquetas,

asimismo, contribuye al mejoramiento de la salud e higiene de las personas, impulsa el desarrollo e infraestructura del Municipio.

Cuarta.- A fin de fortalecer el tejido social, para mejorar el nivel de vida de las personas, esta Administración Municipal, busca implementar programas en los cuales la población Naucalpense se vea beneficiada, promoviendo nuevas formas de participación ciudadana, así como la posibilidad de crear una nueva institucionalidad basada en la capacidad organizativa de la ciudadanía.

Quinta.- Es por ello, que a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, se propone la creación del programa **“Juntos Cuidamos tu Fachada y tu Banqueta”**, teniendo como objetivo, brindar las facilidades necesarias a los ciudadanos para la realización de mejoras básicas a sus viviendas, permitiéndoles contar con un documento que les brinde certeza jurídica, protegiendo así la esfera individual de cada uno.

Sexta.- Aunado a lo anterior y tomando en cuenta las reglas de operación que norman la mejora regulatoria en la administración pública, se busca generar una optimización en el tiempo de respuesta, aplicando herramientas digitales que permitan una interacción directa e inmediata entre autoridad y contribuyente, mediante el uso de una plataforma en línea, que sirva de vínculo de una forma eficiente e intuitiva, solicitando solo los requisitos mínimos indispensables para la evaluación del trámite solicitado, evitando retrasos procesales y promoviendo la integración de dichas herramientas a futuro en pro de la practicidad y de la reducción del impacto ambiental reduciendo el uso de papel.

Séptima.- En virtud de lo antes expuesto, mediante oficio **DGDU/4917/2022**, de fecha 05 de septiembre del año en curso, el Director General de Desarrollo Urbano, M.A.P. Fernando Montes de Oca, solicitó a la Secretaría del Ayuntamiento, la elaboración de un punto de Acuerdo para someter a consideración del Cabildo la implementación del programa **«Juntos Cuidamos tu Fachada y tu Banqueta»**.

Octava.- Por consiguiente, la Presidenta Municipal Constitucional, Angélica Moya Marín, somete a consideración del Cuerpo Colegiado el **“Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, implementa el Programa «Juntos Cuidamos tu Fachada y tu Banqueta» de la Dirección General de Desarrollo Urbano”**.

Consideraciones de Derecho

Primera.- De conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; tendrán facultades de aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Segunda.- Por su parte, el artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señala que los ayuntamientos serán asamblea deliberante y tendrán autoridad y competencia propias en los asuntos que se sometan a su decisión. En este sentido, el artículo 122 del ordenamiento antes invocado, prevé que los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, la Constitución Local y demás disposiciones legales aplicables.

Tercera.- El Ayuntamiento deberá resolver colegiadamente los asuntos de su competencia, para lo cual se constituye en Asamblea Deliberante denominada Cabildo; ello, en términos de lo ordenado por el artículo 36 del Bando Municipal vigente.

Cuarta.- La exposición de este Acuerdo, se fundamenta en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Presidenta Municipal Constitucional, por el artículo 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; consistentes en cumplir y hacer cumplir, dentro del municipio, las leyes Federales y del Estado y todas las disposiciones que expidan los ayuntamientos; así como las demás que le señalen la propia Constitución Estatal, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y otros ordenamientos legales aplicables. En ese mismo sentido se pronuncia la referida Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracción XVI.

Quinta.- El Bando Municipal de Naucalpan de Juárez México, en su artículo 83 fracción VI, establece que no se requiere licencia de construcción para efectuar las siguientes obras:

VI. Limpieza, aplanados, pintura y revestimiento en fachadas. En estos casos deberán adoptarse las medidas necesarias para no causar molestias en la vía pública.

Sexta.- Por su parte el artículo 96 fracción I del Bando en cita, señala que; en materia de conservación ecológica y protección al ambiente, son obligaciones de la población del Municipio, conservar limpias las banquetas al frente de su propiedad y mantener en buenas condiciones la fachada de su casa o establecimiento, a efecto de evitar la emisión de olores, vapores, gases, así como la generación de contaminación visual.

Séptima.- Dentro del ámbito de sus atribuciones, el Ayuntamiento podrá expedir el Bando Municipal, reglamentos, resoluciones gubernativas, circulares, acuerdos económicos y demás disposiciones administrativas que regulen el régimen de las diversas esferas de competencia municipal y la actividad de los particulares; atento a lo dispuesto por el artículo 145 del Bando Municipal vigente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración del Cabildo, el Proyecto de Acuerdo que se acompaña al presente documento.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los seis días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

**Angélica Moya Marín,
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)**

Angélica Moya Marín,
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.

A su población hace saber:

Acuerdo Número 107

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo de fecha ocho de septiembre del dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 1, 4, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 y 31 fracción I, 68 y 142 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.13 fracción XV y 11.4 fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez, México; 14 fracción III y 145 del Bando Municipal Vigente; 10, 44, 45, 46 fracción I del Reglamento de Cabildo de Naucalpan de Juárez, México; expide, el **“Acuerdo Económico por medio del cual el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, autoriza a la Comisión Edilicia de Gobernación para que llame a comparecer al Titular de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, Mtro. Pablo Francisco Rosas Olmos, a efecto de que rinda un Informe respecto al Incremento de la Incidencia Delictiva en el Municipio”**, en los siguientes términos:

Acuerdo Económico

Primero.- El Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México autoriza a la Comisión Edilicia de Gobernación, llame a comparecer al Titular de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, Mtro. Pablo Francisco Rosas Olmos, a efecto de que rinda un informe respecto al incremento de la incidencia delictiva en el Municipio.

Segundo.- La comparecencia del Titular de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal ante la Comisión Edilicia de Gobernación, deberá llevarse a cabo en un plazo no mayor a diez hábiles posteriores a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

Tercero.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para notificar el presente Acuerdo a los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación y al Titular de

la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Cuarto.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el Acuerdo que nos ocupa.

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

La C. Presidenta Municipal hará que se publique, difunda y se cumpla.

Dado en el Salón del Pueblo del Palacio Municipal, Recinto Oficial de las Sesiones de Cabildo en Naucalpan de Juárez, México. Aprobado por Mayoría en la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, Resolutiva Trigésima Cuarta de fecha ocho de septiembre de dos mil veintidós.

**Angélica Moya Marín,
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)**

**Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez,
Secretario del Ayuntamiento.
(Rúbrica)**

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Integrantes del Cabildo de Naucalpan de Juárez, México

El Mtro. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Décimo Primer Regidor, con fundamento en los artículos 1, 4, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 y 31 fracción I, 68 y 142 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.13 fracción XV y 11.4 fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez, México; 14 fracción III y 145 del Bando Municipal Vigente; 10, 44, 45 y 46 fracción I del Reglamento de Cabildo de Naucalpan de Juárez, México, somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el **“Proyecto de Resolución por medio del cual el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, autoriza a la Comisión Edilicia de Gobernación para que llame a comparecer al Titular de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, Mtro. Pablo Francisco Rosas Olmos, a efecto de que rinda un informe respecto al incremento de la incidencia delictiva en el municipio”**, propuesta que se fundamenta en las Consideraciones de Hecho y de Derecho siguientes:

Consideraciones de Hecho

Primera.- En la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, se aprobó el “Acuerdo Económico por el que se nombra a Pablo Francisco Rosas Olmos, como titular de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal”.

Segunda.- Durante el primer trimestre de la presente Administración, la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal a cargo del Comisario, implementó acciones encaminadas a disminuir la incidencia delictiva, reflejándose en resultados positivos en la disminución de la percepción de inseguridad de los habitantes del municipio, según la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, primer trimestre del 2022.

Tercera.- Sin embargo, desde mediados del mes de abril a través de diversas demandas ciudadanas, mismas que han sido publicadas en redes sociales y en medios de comunicación, se identifica fehacientemente el incremento de eventos delictivos en el Municipio, particularmente homicidios y robo en transporte público.

Cuarta.- Actualmente, no existen elementos o evidencias para confirmar que la estrategia en materia de seguridad está funcionando, ya que es del dominio

público la escalada de violencia que desafortunadamente se está presentando en diversas comunidades del municipio.

Quinta.- En virtud de lo anteriormente expuesto, para los integrantes del Ayuntamiento resulta de vital importancia conocer el informe actual de la estrategia en materia de seguridad que se está implementando en el Municipio, con el propósito de coadyuvar y proveer información que pueda contribuir a mejorar las acciones para disminuir la delincuencia.

Consideraciones de Derecho

Primera.- De conformidad con el contenido de los artículos 115 Constitucional, 112, 113, 122 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre; cada municipio estará investido de personalidad jurídica y manejará su patrimonio conforme a la ley.

Segunda.- Los ayuntamientos, como órganos deliberantes, deberán resolver colegiadamente los asuntos de su competencia, se constituirán en asamblea y tendrán autoridad y competencia propias en los asuntos que se sometan a su decisión, correspondiendo su ejecución exclusivamente a los Presidentes Municipales; lo anterior, de acuerdo a lo que estipulan los artículos 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 27 primer párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Tercera.- El artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal, señala que las comisiones del ayuntamiento serán responsables de estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la administración pública municipal, la solución de los litigios laborales en su contra, así como de vigilar e informar sobre los asuntos a su cargo y sobre el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el cabildo.

Cuarta.- El artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece que previa autorización del ayuntamiento, las comisiones podrán llamar a comparecer a los titulares de las dependencias administrativas municipales a efecto de que les informen, cuando así se requiera, sobre el estado que guardan los asuntos de su dependencia.

Quinta.- El artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México señala que las funciones de seguridad pública del municipio en su respectivo ámbito

de competencia, estarán a cargo de un Director de Seguridad Pública Municipal o su equivalente, el cual deberá ser nombrado en los términos y requisitos establecidos en la Ley de Seguridad del Estado de México.

Sexta.- El artículo 1.13 fracción XV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México, señala que a las y los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Contraloría Interna Municipal, Direcciones Generales, Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos e Instituto de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva y demás titulares de las dependencias de la Administración Pública Centralizada, corresponderá comparecer ante el Cabildo, cuando éste así lo determine o a petición de la Presidenta Municipal, para rendir informes del estado que guarda la dependencia o entidad a su cargo o en su caso, asuntos de su competencia.

Séptima.- El artículo 11.4 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México, establece que el Titular de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, tiene como atribución proponer a la Presidenta Municipal los planes y programas acordes a las necesidades del territorio municipal en materia de seguridad pública y tránsito de vehículos, de manera particular aquellos que resulte necesario aplicar en las diversas comunidades, sin menoscabo de aquellos que se convengan con los Consejos de Participación Ciudadana, los Consejos de Seguridad Vecinal, las Organizaciones Vecinales y Asociaciones de Colonos.

Octava.- El Reglamento de Cabildo de Naucalpan de Juárez, menciona en su artículo 46 fracción I, que los acuerdos de cabildo tendrán el carácter de Acuerdos Económicos, cuando la disposición normativa se refiera a asuntos de la propia administración pública municipal.

Por lo anterior expuesto y fundado el Mtro. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Décimo Primer Regidor del Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, somete a consideración del Cabildo, el Proyecto de Acuerdo Económico que se acompaña en el presente documento.

**Mtro. Mauricio Eduardo Aguirre
Lozano, Décimo Primer Regidor
(Rúbrica)**

2. Acta de la Sesión de Instalación del Consejo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México.

Acta de la Sesión de Instalación del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México.

En el Municipio de Naucalpan de Juárez, México, en cumplimiento a los artículos 1, 8, 9 10, 11 y 12 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; y 1, 7, 8, 9 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 23, 24, 25 y 26 del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día catorce de febrero del año dos mil veintidós, se encuentran reunidos en el salón "Presidentes", ubicado en el tercer piso del Palacio Municipal los ciudadanos, Angélica Moya Marín, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México y Presidenta del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México (IMCUFIDEN); Deyanira Escobedo Ortiz, Directora General y Secretaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; Doctor en Derecho Gabriel García Martínez, Titular de la Dirección General Jurídica y Consultiva del Gobierno Municipal y Comisario del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; María Paulina Pérez González, Primera Regidora del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México y Vocal del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; Eliseo Carmona Díaz, Noveno Regidor del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México y Vocal del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; Favio Elieíl Calderón Bárcenas, Décimo Segundo Regidor del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México y Vocal del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; y el C. Mario Cardoso López, Ciudadano destacado con logros deportivos 1, (se hace notar la ausencia de Michel Muñoz Malagón, Ciudadano destacado con logros deportivos).

A continuación la C. Deyanira Escobedo Ortiz, Secretaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, da inicio a la sesión con palabras de bienvenida a los presentes; cediendo el uso de la palabra a la C. Angélica Moya Marín, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México y Presidenta del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; quien a su vez le solicita a la Secretaria del Consejo proceda a realizar el pase de asistencia.

En uso de la voz la C Deyanira Escobedo Ortiz, Directora General y Secretaria del Consejo Directivo: "Con su permiso Presidenta, en cumplimiento a sus instrucciones procedo a pasar lista de asistencia".

Punto 1: "Lista de Asistencia"

NO.	NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
1	Angélica Moya Marín	Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México y Presidenta del Consejo Directivo del IMCUFIDEN.	SI
2	Deyanira Escobedo Ortiz	Directora General y Secretaria del Consejo Directivo del IMCUFIDEN.	SI
3	Doctor Gabriel García Martínez	Titular de la Dirección General Jurídica y Consultiva del Gobierno Municipal y	SI

		Comisario del Consejo Directivo del IMCUFIDEN.	
4	María Paulina Pérez González	Primera Regidora del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México y Vocal del Consejo Directivo del IMCUFIDEN.	SI
5	Eliseo Carmona Díaz	Noveno Regidor del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México y Vocal del Consejo Directivo del IMCUFIDEN	SI
6	Favio Eliel Calderón Bárcenas	Décimo Segundo Regidor del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México y Vocal del Consejo Directivo del IMCUFIDEN	SI
7	Mario Cardoso López	Ciudadano con logro deportivo 1	SI
8	Michel Muñoz Malagón	Ciudadano con logro deportivo2	NO

La C. Deyanira Escobedo Ortíz, Secretaria del Consejo Directivo, da cuenta de la asistencia, estando presentes siete de los ocho integrantes que conforman el Consejo Directivo.

Por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la Sesión de Instalación del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México.

Presidenta: Le instruyo Secretaria para que continúe en el siguiente punto del orden del día.

Punto 2: "Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día"

Orden del Día

Punto 1: "Lista de Asistencia"

Punto 2: "Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día"

Punto 3: "Declaratoria de Instalación del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan, Administración 2022-2024 y Toma de Protesta de sus Integrantes"

Punto 4: "Propuesta y en su caso aprobación del Nombramiento del C. Alejandro Fragoso Rosas, como Contralor Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México"

Punto 5: "Propuesta y en su caso aprobación del Nombramiento de la C. María de los Ángeles Martínez Díaz, como Tesorera del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México"

Punto 6: "Informe respecto de las condiciones en las cuales se encontró el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan, México al momento de la entrega-recepción"

Punto 7: "Informe de las actividades realizadas, a partir del 1º de enero al 1º de febrero del año en curso"

Punto 8: "Propuesta y en su caso, aprobación del tabulador de tarifas para las Unidades Deportivas a cargo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México para el Ejercicio Fiscal 2022."

Punto 9: "Propuesta y en su caso, aprobación de la Constitución del Comité denominado: "Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal del Cultura Física y Deporte"

de Naucalpan de Juárez, México para el periodo 2022 al 2024 en términos de los lineamientos para el Registro y Control de Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.”

Punto 10: “Propuesta y en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México para el Ejercicio Fiscal 2022”

Punto 11: “Propuesta y en su caso, aprobación de la modificación al Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México”

Punto 12: “Propuesta y en su caso, aprobación del Tabulador de Sueldos de los Servidores Públicos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México”

Punto 13: Clausura

En uso de la palabra la C. Deyanira Escobedo Ortíz: pregunta si existe algún comentario respecto del orden del día que fue leído.

No habiendo comentarios.

Secretaría: Por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México y Presidenta del Consejo Directivo del IMCUFIDEN, se somete para su aprobación el Orden del Día como fue leído

Votos a favor: 4
Votos en Contra: 0
Abstenciones: 1
◦ Noveno Regidor

Secretaría: Presidenta le informo que la propuesta ha sido aprobada por mayoría, con 4 votos a favor, cero en contra y una abstención.

Presidenta: Le instruyo Secretaría para que continúe en el siguiente punto del orden del día.

Punto 3: “Declaratoria de Instalación del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan Administración 2022-2024 y Toma de Protesta de sus Integrantes”

En uso de la palabra la C. Deyanira Escobedo Ortíz: con su permiso Presidenta. En cumplimiento a sus instrucciones y para el desahogo de este punto les pido a los presentes ponerse de pie para llevar a cabo la Instalación del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México Administración 2022-2024 y Toma de Protesta del mismo.

En uso de la palabra la C. Angélica Moya Marín, Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta del Consejo Directivo manifiesta:

Siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos, del día catorce de febrero de 2022; con fundamento en el Acuerdo Número 25 aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha siete de enero de dos mil veintidós, mediante el cual se designa al Comisario, Vocales y los Ciudadanos que integran el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; queda instalado formalmente el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Naucalpan de Juárez, México para la Administración 2022-2024.

Ciudadanos:

- DEYANIRA ESCÓBEDO ORTÍZ
- GABRIEL GARCÍA MARTÍNEZ
- MARÍA PAULINA PÉREZ GONZÁLEZ
- ELISEO CARMONA DÍAZ
- FAVIO ELIEL CALDERÓN BÁRCENAS
- MARIO CARDOSO LÓPEZ
- MICHEL MUÑOZ MALAGÓN

¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y las Leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patricamente los deberes de su cargo?

Los integrantes del Consejo Directivo responden: "Sí, Protesto"

Presidenta: Si no lo hicieran así, que la Nación, el Estado de México y el Pueblo de Naucalpan se los demanden.

Presidenta: Secretaria le instruyo para continuar con el siguiente punto del orden del día.

Punto 4: "Propuesta y en su caso aprobación del nombramiento del C. Alejandro Fragoso Rosas, como Contralor Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México Administración 2022-2024"

Secretaria: Con su permiso presidenta. En cumplimiento a sus instrucciones y para efectos de desahogar este punto, les refiero, que junto con la convocatoria se les hizo llegar el proyecto de acuerdo, en el que está contenida la propuesta del Contralor Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, 2022-2024, habiendo acompañado a la misma la ficha curricular del "C. Alejandro Fragoso Rosas, por lo que muy atenta y respetuosamente le solicito dispensar la lectura del proyecto de acuerdo para dar lectura únicamente a los resolutivos correspondientes.

Secretaria: Quienes estén a favor de dispensar la lectura les ruego se sirvan levantar la mano.

Secretaria: Presidenta le informo que ha sido aprobada por unanimidad la dispensa de la lectura.

Pregunto a los presentes si desean hacer un comentario al respecto.

En uso de la palabra el Doctor Gabriel García Martínez, Titular de la Dirección General Jurídica y Consultiva del Gobierno Municipal y Comisario del Consejo Directivo del IMCUFIDEN. Resaltando lo siguiente: Sólo para comentar que hay que estar pendientes de la Certificación tanto del Contralor Interno, como de la Tesorería, para que puedan contar con los documentos pertinentes que les acrediten la certificación, que es el instrumento que los va a avalar.

En uso de la palabra la C. Deyanira Escobedo Ortíz, pregunta si existe algún otro comentario.

Secretaria: No habiendo más comentarios, por instrucciones de la Presidenta les solicito que quienes estén a favor de la propuesta se sirvan levantar la mano.

Votos a favor 5,
votos en contra 0,
abstenciones 0

Informo a los presentes que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

Motivo por el cual, les solicito a los Integrantes del Consejo Directivo y al personal que nos acompaña ponerse de pie para tomar la protesta de Ley, al Ciudadano Alejandro Fragoso Rosas, como Titular de la Contraloría Interna del IMCUFIDEN.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal de Naucalpan de Juárez, México y Presidenta del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México.

“Con fundamento en el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Ciudadano Alejandro Fragoso Rosas, ¿Protesta Usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar lealmente y patrióticamente el cargo de contralor Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de Naucalpan de Juárez, México; comprometiéndose en todos sus actos a procurar el bienestar y la prosperidad de este Municipio de Naucalpan de Juárez, México?

Manifestando el C. Alejandro Fragoso Rosas: “Sí protesto.”

“Si no lo hiciere así que el Estado de México y el Municipio de Naucalpan se lo demanden”

Presidenta: Secretaria le instruyo para continuar con el siguiente punto del orden del día.

Punto 5: “Propuesta y en su caso aprobación del nombramiento de la C. María de los Ángeles Martínez Díaz, como Tesorera del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México”

Secretaria: Con su permiso Presidenta. En cumplimiento a sus instrucciones y para efectos de desahogar este punto, les refiero que junto con la convocatoria se les hizo llegar el Proyecto de Acuerdo, en el que está contenida la propuesta de la Tesorera del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México para la Administración 2022-2024, habiendo acompañado a la misma la ficha curricular de la C. María de los Ángeles Martínez Díaz, por lo que muy atenta y respetuosamente, les solicito dispensar la lectura del proyecto de acuerdo, para dar lectura únicamente a los resolutivos correspondientes.

Quienes estén a favor de dispensar la lectura, les ruego se sirvan levantar la mano.

Secretaria: Presidenta le informo que ha sido aprobada por unanimidad la dispensa de la lectura.

Pregunto a los presentes si desean hacer un comentario al respecto.

En uso de la palabra el Doctor Gabriel García Martínez, Titular de la Dirección General Jurídica y Consultiva del Gobierno Municipal y Comisario del Consejo Directivo del IMCUFIDEN. Resaltando lo siguiente: Me permito hacer un comentario sobre el currículum de la licenciada María de los Ángeles Martínez, ya que me congratulo, así mismo le comento que hay mucho por trabajar, y esto va a hacer sobre el estudio financiero concerniente del Instituto. También estar al pendiente de cómo se encontró el Instituto en el estado financiero, y después dar un reporte de cómo se ha ido trabajado con relación a las finanzas del mismo.

En uso de la voz la C. Deyanira Escobedo Ortíz pregunta si existe algún otro comentario.

No habiendo más comentarios, por instrucciones de la Presidenta les solicito que quienes estén a favor de la propuesta se sirvan levantar la mano.

votos a favor 5,
votos en contra 0,
abstenciones 0

Informo a los presentes que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos. Motivo por el cual, les solicito a los Integrantes del Consejo Directivo y al personal que nos acompaña ponerse de pie para tomar la protesta de Ley, a la Ciudadana María de los Ángeles Martínez Díaz, como Tesorera del IMCUFIDEN.

En uso de la voz la Presidenta Municipal de Naucalpan de Juárez, México y Presidenta del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México.

“Con fundamento en el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Ciudadana María de los Ángeles Martínez Díaz, ¿Protesta Usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Tesorera del Instituto de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, comprometiéndose en todos sus actos a procurar el bienestar y la prosperidad de este Municipio de Naucalpan de Juárez?

Manifestando la C. María de los Ángeles Martínez Díaz: Sí, Protesto

“Si no lo hiciere así que el Estado de México y el Municipio de Naucalpan se lo demanden”

Secretaria le instruyo para que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 6: “Informe respecto de las condiciones en las cuales se encontró el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México al momento de la entrega-recepción” (Anexo I)

Secretaria: Con su permiso Presidenta. En cumplimiento a sus instrucciones, rindo este breve informe mediante el cual daré cuenta de las circunstancias y condiciones en las que encontramos, mi equipo y yo al IMCUFIDEN.

En uso de la palabra, la Secretaria del Consejo rindió el informe en forma oral.

Secretaria: Pregunto a los presentes si tienen algún comentario al respecto del informe.

En uso de la palabra **Favio Eliel Calderón Bárcenas Décimo Segundo Regidor y Vocal del Consejo Directivo**. Resaltando lo siguiente: Si de las observaciones encontradas ya se dio vista al órgano correspondiente.

En uso de la voz **Deyanira Escobedo Ortiz** manifiesta: Estamos dentro del término legal para hacer las observaciones correspondientes.

Secretaria: ¿Algún otro comentario al respecto?

No existen más comentarios.

Presidenta: Le instruyo Secretaria para continuar con el siguiente punto.

Punto 7: “Informe de las actividades realizadas, a partir del 1º de enero al 1º de febrero del año en curso”. (Anexo II)

Secretaria: Con su permiso Presidenta. En cumplimiento a sus instrucciones, rindo informe de las actividades que este Instituto ha llevado a cabo a partir del 1º de enero al 1º de febrero del presente año.

En uso de la voz, la Secretaria del Consejo rindió el informe en forma oral.

Secretaria: Pregunto a los presentes si tienen algún comentario al respecto del informe.

En uso de la palabra la C. Angélica Moya Marín, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México y Presidenta del Consejo Directivo del IMCUFIDEN. Resaltando lo siguiente: Se me quedó en el tintero lo de las ADEFAS, porque no todo lo que dejaron inconcluso fueron lo de las ADEFAS, para que en la siguiente sesión se desglose correctamente la información. Por lo que toca al informe, ya se ve algo de actividad, y mi pregunta es si ya se están cobrando cuotas y si se tienen que regularizar, aplicar estas consideraciones.

En uso de la palabra el Doctor Gabriel García Martínez, Titular de la Dirección General Jurídica y Consultiva del Gobierno Municipal y Comisario del Consejo Directivo del IMCUFIDEN. Resaltando lo siguiente: En el informe que se está rindiendo, la intención es que el IMCUFIDEN sea sustentable. Creo que falta saber que está haciendo el Instituto para solventar los gastos. Apoyar a la directora y cuidar los tiempos de veda electoral.

En uso de la palabra la C. María Paulina Pérez González, Primera Regidora y Vocal del Consejo Directivo del IMCUFIDEN. Resaltando lo siguiente: Quisiera añadir, que se prepare una proyección de ingresos sobre la recaudación de los siguientes 6 meses de las canchas y albercas que están funcionando. (ANEXO IV)

En uso de la palabra la C. Deyanira Escobedo Ortíz quien manifiesta: Estamos en espera que el área de Patrimonio Municipal, elabore los cambios de usuario para estar en la posibilidad de la recuperación y rehabilitación de espacios deportivos"

Se concede el uso de la palabra a la C. María de los Ángeles Martínez Díaz (Tesorera del IMCUFIDEN) quien manifiesta lo siguiente: Estamos pendientes de las ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores), se ha avanzado en este rubro. Estamos atendiendo peticiones ciudadanas para la ocupación de las canchas deportivas con la finalidad de formalizar el tabulador de cuotas. Con respecto al subsidio solicitado a la Tesorería Municipal se está solicitando con base en el techo presupuestal del ejercicio fiscal 2020-2021

En uso de la voz la C. Deyanira Escobedo Ortíz, pregunta a los presentes si desean hacer alguna otra manifestación o comentario al respecto.

No habiendo más comentarios.

Presidenta: Le instruyo Secretaria para continuar con el desahogo del siguiente punto.

Punto 8: "Propuesta y en su caso, aprobación del tabulador de tarifas para las Unidades Deportivas a cargo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México para el ejercicio fiscal 2022." (ANEXO V)

Secretaria: Con su permiso Presidenta. En cumplimiento a sus instrucciones y para efectos de desahogar este punto, les refiero que ustedes cuentan con el Proyecto de Acuerdo completo, en el que está contenida la propuesta de Tabulador de Tarifas de las Unidades Deportivas a cargo del IMCUFIDEN para el ejercicio fiscal 2022, por lo que muy atenta y respetuosamente, les solicito dispensar la lectura del proyecto de acuerdo, para dar lectura únicamente a los resolutivos correspondientes.

Quienes estén a favor de dispensar la lectura, les ruego se sirvan levantar la mano.

Secretaria: Presidenta le informo que dispensa de la lectura ha sido aprobada por unanimidad.

Por lo que se pregunta a los presentes si desean hacer algún comentario al respecto.

En uso de la palabra el C. Favio Eliel Calderón Bárcenas, Décimo Segundo Regidor y Vocal del Consejo Directivo. Resaltando lo siguiente: Que solicita más información ya que sólo se informa de ingresos por concepto de la alberca de la mancha III. Solicitando que la información a discutir se pase con mayor antelación.

En uso de la palabra la C. Deyanira Escobedo Ortíz manifiesta: No es mucha la diferencia de las cuotas en comparación con la administración anterior

En uso de la palabra el C. Eliseo Carmona Díaz Noveno Regidor y Vocal del Consejo Directivo. Resaltando lo siguiente: La información del punto 8 y 12 se entregaron en este momento.

En uso de la palabra el C. Favio Eliel Calderón Bárcenas Décimo Segundo Regidor y Vocal del Consejo Directivo. Resaltando lo siguiente: Me parece que la forma más adecuada para este punto es contar con un análisis de tabulador más completo sobre las tarifas que se están proponiendo. Y solicitar más recursos para que este Instituto pueda llevar a cabo de mejor manera sus actividades.

En uso de la palabra la C. Deyanira Escobedo Ortíz manifiesta lo siguiente: Dejamos de cobrar como antes, por el tema de la pandemia, pero esto también suma a los ingresos del Instituto.

En uso de la palabra la C. María Paulina Pérez González, Primera Regidora y Vocal del Consejo Directivo del IMCUFIDEM. Resaltando lo siguiente: En efecto la inflación de este año nos va a impactar, yo haría la propuesta que de tanto los deportivos, como de las albercas se pueda hacer un análisis para ver la posibilidad de incrementar las cuotas ya que si no se hace así se vería reflejado en perjuicio en el Instituto.

En uso de la palabra la C. Deyanira Escobedo Ortíz manifiesta que: Es importante echar a andar la alberca, para tener recursos, por eso se hizo la compra de gas, y actualmente se lleva el registro de más de 300 personas en la alberca de la mancha III, y de las tres calderas que hay solo sirven 2, por lo cual se tuvo que comprar gas, y también se han comprado los químicos, para poder tener un buen funcionamiento de la alberca. Consideramos que haber apoyado esta reapertura para la alberca fue un beneficio para la gente, y para recursos al Instituto.

En uso de la palabra la C. Angélica Moya Marín Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México y Presidenta del Consejo Directivo del IMCUFIDEM. Resaltando lo siguiente: Entiendo que es más cara una alberca que una cancha, yo ya no quisiera detener esto, pero me preocupa que el no ajustar estas tablas nos podría salir mas caro, no hay que parar la operación del Instituto. Determinar cuotas justas, y que también sea justa para los ciudadanos. Pondría en la mesa, que en estos días se siguieran checando estos tabuladores, ya que si no se checan bien con parámetros claros, se puede echar a perder esto. Sobre todo de un Instituto que es tan noble, y en él hay varios pequeños, y el deporte evita muchas adicciones. Nos sentimos orgullosos como Instituto y Gobierno, y esto me parece necesario, ya que no veo los criterios bien establecidos sobre los precios al respecto de los tabuladores. Establezcamos buenas cuotas y hagámoslo bien, y bajemos este punto, y después se puede volver a someter a consideración pues este punto no está tan claro".

En uso de la palabra la C. Deyanira Escobedo Ortíz manifiesta: También cabe mencionar la importancia de que los instructores de las albercas estén bien capacitadas y certificados, ya se trabaja en este punto.

En uso de la palabra la C. Angélica Moya Marín Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México y Presidenta del Consejo Directivo del IMCUFIDEM. Resaltando lo siguiente: Una de las misiones del Instituto es recuperar los espacios deportivos, ya que yo prefiero beneficiar a más de 3000 personas que sólo a una. También hay que establecer en las cuotas los criterios para la recuperación de los espacios.

En uso de la palabra el Doctor Gabriel García Martínez, Titular de la Dirección General Jurídica y Consultiva del Gobierno Municipal y Comisario del Consejo Directivo del IMCUFIDEN. Resaltando lo siguiente: En cuanto se haga este criterio de cuotas, tenemos el criterio de mercado, pero no se puede comparar con ellos, pero sí podremos ser competitivos con los precios del mantenimiento de los centros deportivos, y darles instalaciones dignas a los naucalpenses. En cuanto a la promoción del deporte no ha funcionado, cuando sólo se le otorga a una persona.

Secretaría: En atención a la propuesta de la Presidenta, se somete a consideración de los miembros del Consejo Directivo se retire el punto para sesionar en Mesa de Trabajo el jueves o viernes lo concerniente a este punto.

Siendo aprobado por unanimidad el retiro del punto del orden del día.

Presidenta: Le instruyo Secretaria para continuar con el desahogo del siguiente punto.

Punto 9: "Propuesta y en su caso, aprobación de la Constitución del Comité denominado: "Comité de Bienes Muebles e Inmuebles" del Instituto Municipal del Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez para el periodo 2022 al 2024 en términos de los Lineamientos para el Registro y Control de Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las entidades fiscalizables Municipales del Estado de México." (Anexo VI)

Secretaría: Con su permiso Presidenta. En cumplimiento a sus instrucciones y para efectos de desahogar este punto, les refiero que junto con la convocatoria se les hizo llegar el Proyecto de Acuerdo, en el que está contenida la propuesta de la constitución del Comité denominado "Comité de Bienes Muebles e Inmuebles" del IMCUFIDEN para el periodo 2022 al 2024 en términos de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México a cargo del IMCUFIDEN, por lo que muy atenta y respetuosamente, les solicito dispensar la lectura del proyecto de acuerdo, para dar lectura únicamente a los resolutivos correspondientes.

Quienes estén a favor de dispensar la lectura, les ruego se sirvan levantar la mano.

Secretaría: Le informo Presidenta que la dispensa de la lectura ha sido aprobada por unanimidad.

Se consulta a los presentes si desean realizar algún comentario al respecto.

No habiendo comentarios o preguntas, les solicito que quienes estén a favor de aprobar la propuesta antes leída se sirvan levantar la mano.

Votos a favor 5
Votos en contra 0
Abstenciones 0

Informo a los presentes que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

Presidenta: Le instruyo Secretaria para continuar con el desahogo del siguiente punto.

Punto 10: "Propuesta y en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez México, para el ejercicio fiscal 2022" (Anexo VII)

Secretaría: Con su permiso Presidenta. En cumplimiento a sus instrucciones y para efectos de desahogar este punto, les refiero que junto con la convocatoria se les hizo llegar la Propuesta del Calendario de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, para el Ejercicio Fiscal 2022, por lo que muy atenta y

respetuosamente, les solicito dispensar la lectura del proyecto de acuerdo, para dar lectura únicamente a los resolutivos correspondientes. Quienes estén a favor de dispensar la lectura, les ruego se sirvan levantar la mano.

Le informo Presidenta que la dispensa de la lectura ha sido aprobada por unanimidad de votos.

Pregunto a los presentes si desean realizar alguna manifestación respecto de la propuesta.

No habiendo preguntas o manifestaciones por realizar, por instrucciones de la Presidenta les solicito que quienes estén a favor de la Propuesta de Calendario se sirvan levantar la mano.

Votos a favor 5
Votos en contra 0
Abstenciones 0

informo a los presentes que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

Presidenta: Le instruyo Secretaria para continuar con el desahogo del orden del día.

Punto 11: "Propuesta y en su caso, aprobación de la modificación al Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez México."

Secretaria: Con su permiso Presidenta. En cumplimiento a sus instrucciones y para efectos de desahogar este punto, les refiero que junto con la convocatoria se les hizo llegar en CD, la propuesta de las modificaciones al Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, Por lo que muy atenta y respetuosamente, les solicito dispensar la lectura del proyecto de acuerdo.

Quienes estén a favor de dispensar la lectura, les ruego se sirvan levantar la mano.

informo Presidenta que la dispensa de la lectura ha sido aprobada por unanimidad.

Pregunto a los presentes si desean realizar alguna manifestación respecto de la propuesta.

En uso de la palabra el Doctor Gabriel García Martínez, Titular de la Dirección General Jurídica y Consultiva del Gobierno Municipal y Comisario del Consejo Directivo del IMCUFIDEN. Resaltando lo siguiente: En el mismo sentido, nada más es en cuanto a la forma en la que se esta realizando el acuerdo, se tiene que modificar la forma. Hacer la modificación en cuanto a la forma y a la precisión.

En uso de la palabra la C. María Paulina Pérez González, Primera Regidora y Vocal del Consejo Directivo del IMCUFIDEN. Resaltando lo siguiente: Del reglamento enviado en el disco, ya hice llegar al Instituto las propuestas, y más que propuestas, es cuestion de formas, mencionar respecto al tema de los días, si son hábiles o inhábiles.

En uso de la palabra la C. Deyanira Escobedo Ortiz manifiesta "Las observaciones que hizo la Regidora ya se integraron al proyecto".

En uso de la palabra la C. Angélica Moya Marín Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México y **Presidenta del Consejo Directivo del IMCUFIDEM** manifiesta: No tengo el reglamento, no tiene formato, ni nada, sé que el proyecto de reglamento, ciertamente circuló entre los Integrantes del Consejo, está bien que hayan socializado, pero si me hubiera gustado leerlas".

En uso de la palabra el C. Favio Eliel Calderón Bárcenas Décimo Segundo Regidor y **Vocal del Consejo Directivo.** Resaltando lo siguiente: Me sumo a la propuesta de revisarlo más a fondo, ya que yo lo recibí más tarde.

En uso de la palabra la C. María Paulina Pérez González, Primera Regidora y Vocal del Consejo Directivo del IMCUFIDEN. Resaltando lo siguiente: Que se convoque a una reunión no necesariamente que sea Sesión, en una reunión de trabajo, en el que se analicen las propuestas.

En uso de la voz, Deyanira Escobedo Ortíz, somete a consideración de los presentes retirar el punto del orden del día y convocar a una reunión de trabajo.

Propuesta aprobada por unanimidad.

Presidenta: Le instruyo Secretaria para continuar con el desahogo del orden del día.

Punto 12: "Propuesta y en su caso, aprobación del tabulador de sueldos de los Servidores Públicos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez México" (Anexo VIII)

Secretaría: Con su permiso Presidenta. En cumplimiento a sus instrucciones y para efectos de desahogar este punto, les refiero que ustedes cuentan con el Proyecto de Acuerdo completo de la propuesta del Tabulador de Sueldos de los Servidores Públicos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, para el periodo 2022.

Por lo que muy atenta y respetuosamente, les solicito dispensar la lectura del proyecto de acuerdo. Quienes estén a favor de dispensar la lectura, les ruego se sirvan levantar la mano.

Le informo Presidenta que la dispensa de la lectura ha sido aprobada por unanimidad.

Pregunto a los presentes si desean realizar alguna manifestación respecto de la propuesta.

En uso de la palabra el C. Eliseo Carmona Díaz, Noveno Regidor y Vocal del Consejo Directivo. Resaltando lo siguiente: Ese punto corre al igual que el punto 8, yo no tenía la información.

En uso de la palabra la C. Angélica Moya Marín Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México y Presidenta del Consejo Directivo del IMCUFIDEN. Resaltando lo siguiente: El tabulador me parece perfecto y pertinente, sólo preguntaría que la única cuestión ahí es que ponen Profesores, en vez de Entrenadores, ya que no todos son profesores. Nos vamos a poner una camisa de fuerza si sólo ponemos profesores, sería poner entrenadores. ¿Qué se autoriza? ya que tenemos una falta de certeza jurídica, y ya que, si no, pega al Instituto. Sólo que se revise el tema de profesores, coaches, y se revise en la siguiente sesión.

En uso de la palabra el Doctor Gabriel García Martínez, Titular de la Dirección General Jurídica y Consultiva del Gobierno Municipal y Comisario del Consejo Directivo del IMCUFIDEN. Resaltando lo siguiente: Me queda claro lo que se está aprobando, pero también vienen las plazas. El número de plazas, me pueden aclarar, y en dónde están las demás".

En uso de la palabra el C. Favio Eliel Calderón Bárcenas Décimo Segundo Regidor y Vocal del Consejo Directivo. Resaltando lo siguiente: Estoy de acuerdo en lo que dijo el Comisario de las plazas, me sumaría, a pasarlo a la siguiente y determinarlo bien en la sesión".

En uso de la palabra la C. María Paulina Pérez González, Primera Regidora y Vocal del Consejo Directivo del IMCUFIDEN. Resaltando lo siguiente: Recordemos a quienes ya están trabajando y laborando, ya que durante 6 meses a muchos no se les pagó, y por lo cual hay que darle certeza jurídica a los que están trabajando que sepan que se les va a pagar. La propia esencia de los que están en el Instituto son deportistas. De forma transparente se esta mencionando bien la categoría. Ya después de esto, mencionar las categorías de los que están mencionando en el acuerdo, en que área están. Sólo que sea de forma económica, y yo veo la propuesta muy bien.

En uso de la palabra la C. Deyanira Escobedo Ortiz manifiesta que: Sí, tenemos un error ahí, pero se corrige. Varios de los que estaban en lista de raya, pasaron a de confianza. Considerando que las personas han venido trabajando, y hay que asegurarles sus sueldos, como lo comenta la Regidora Paulina.

En uso de la palabra el C. Favio Eliel Calderón Bárcenas Décimo Segundo Regidor y Vocal del Consejo Directivo. Resaltando lo siguiente: Estoy de acuerdo con lo que comenta la Regidora, respecto al pago de los trabajadores.

En uso de la palabra la C. Angélica Moya Marín Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México y Presidenta del Consejo Directivo del IMCUFIDEM. Resaltando lo siguiente: Que se apruebe, y que después ya se hagan los ajustes pertinentes.

En uso de la palabra el Doctor Gabriel García Martínez, Titular de la Dirección General Jurídica y Consultiva del Gobierno Municipal y Comisario del Consejo Directivo del IMCUFIDEM. Resaltando lo siguiente: Mi comentario nunca fue en no pagarles a los trabajadores del Instituto, el tema es en cuestión de las plazas.

En uso de la palabra la C. Deyanira Escobedo Ortiz manifiesta: Sólo hay una persona en lista de raya, y es sindicalizado, y cuenta con gran experiencia, y nos apoya con el tema de transparencia.

En uso de la palabra el C. Eliseo Carmona Díaz, Noveno Regidor y Vocal del Consejo Directivo. Resaltando lo siguiente: Retiro mi propuesta sobre que se bajara el punto.

En uso de la palabra el C. Mario Cardoso López, Ciudadano con logros deportivos. Resaltando lo siguiente: ¿Cuál es su criterio para clasificarlos en A, B, C?. Si el nivel de usuarios se incrementa entonces aumenta el recurso en cuestión al sueldo o en aumento de plazas.

Naucalpan es un lugar con muchos deportistas, y para el salario que se les da es muy bajo, por lo que hay que evaluar bien ese tema.

En uso de la palabra la C. Deyanira Escobedo Ortíz manifiesta: Las personas entrenadores, son aquellas que cuentan con una certificación. Estamos buscando mecanismos, para que se generen recursos.

En uso de la palabra la C. Angélica Moya Marín Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México y Presidenta del Consejo Directivo del IMCUFIDEM. Resaltando lo siguiente: Tenemos parámetros suficientes para tomar una decisión y solo dejar la forma pendiente, respecto a los profesores o entrenadores o como se llame.

En uso de la palabra la C. Deyanira Escobedo Ortíz manifiesta: No tenemos ayudantes administrativos, no hay un vehículo en el Instituto, a todos nos gusta el deporte, y tan es así, que siempre lo promovemos. Si tenemos que llegar a las 6 am llegamos a esa hora, y si nos tenemos que ir a las 8, nos vamos a las 8.

Secretaría: Pregunto a los presentes si desean realizar alguna manifestación o comentario respecto de la propuesta leída anteriormente.

No habiendo más manifestaciones o comentarios por realizar, por instrucciones de la Presidenta les solicito que quienes estén a favor de aprobar la propuesta se sirvan levantar la mano.

Votos a favor 5
Votos en contra 0
Abstenciones 0

Informo a los presentes que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

Secretaría: Presidenta, le informo que se han desahogado todos los puntos de la Sesión de Instalación del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, por lo que le solicito atentamente se sirva clausurar la Sesión.

Punto 13 "Clausura de la Sesión"

Presidenta: Siendo las diecinueve horas con 10 diez minutos, del día catorce de febrero de dos mil veintidós, declaro formalmente clausurada la Sesión de Instalación del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, Administración 2022-2024.



ANGÉLICA MOYA-MARÍN
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO Y
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN, MÉXICO.

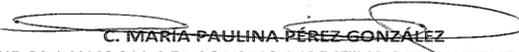


C. DEYANIRA ESCOBEDO ORTÍZ
DIRECTORA GENERAL Y SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO



DR. EN D. GABRIEL GARCÍA MARTÍNEZ

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y COMISARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO



C. MARÍA PAULINA PÉREZ GONZÁLEZ

PRIMERA REGIDORA Y VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO



C. ELISEO CARMONA DÍAZ

NOVENO REGIDOR Y VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO



C. FAVIO ELIEL CALDERÓN BÁRCENAS

DECIMO SEGUNDO REGIDOR Y VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.



C. MARIO CARDOSO LÓPEZ

CIUDADANO CON LOGROS DEPORTIVOS 1

C. MICHEL MUÑOZ MALAGÓN

CIUDADANO CON LOGROS DEPORTIVOS 2

3. Propuesta y en su caso, Aprobación del Tabulador de Tarifas para las Unidades Deportivas a cargo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022-2024
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan
Boulevard San Mateo s/n esq. Colina de La Gaceta, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Tels. 5553939209, 5555620312, 5555728537

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

ANEXO 5

PUNTO NÚMERO 8

PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL TABULADOR DE TARIFAS PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN DE JUÁREZ.

Con fundamento en los artículos: 115 fracción III inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 124, 125, y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 7, 9 fracción II, 10, 11, 16, 17 y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal del Año 2022; 1, 2 fracción III, 5 fracciones VIII, X, XIV, XV, XVI, 11 fracción I y IV, 13 fracciones I y 11, 14 fracciones I y 11, 15, 17, 18 fracciones I, II, III, y IV y 26 Bis de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; artículos 1, 2, 3, 31, fracción XVIII, y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 42, 43 B) numeral III y 137 del Bando Municipal vigente; 1, 4, 8, 9, 12 fracción XI y 14 fracciones 111 y XI de la Ley que crea el Organismo Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; y 1, 4, 8 fracción 11, 11 fracción XII, 13 fracción 111, 21, 28 fracción V Reglamento Interior del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; y demás relativos en la materia; me permito solicitar muy atentamente se sirva someter a consideración, revisión y en su caso aprobación de los miembros del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, las tarifas para las Unidades Deportivas a cargo del Instituto para el ejercicio fiscal 2022.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El gobierno municipal de Naucalpan de Juárez, México, por conducto del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, implementa nuevas políticas públicas que demuestren la transformación gubernamental, responsables en el manejo de los recursos públicos para asegurar el manejo eficiente, honrado y transparente de los mismos, dando con ello seguridad jurídica al uso y aprovechamiento de los bienes patrimoniales municipales, teniendo como uno de sus objetivos prioritarios la permanente actualización del marco normativo, con el objeto de que la reglamentación de orden municipal, responda a las realidades que está llamada a regular.

Dicha revisión del marco normativo, permite, a su vez, que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, adecúe su actuación en el marco de la legalidad, salvaguardando el principio de que la autoridad solo puede hacer lo que la ley estrictamente le faculta. Bajo esta perspectiva, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, ha advertido que la operación y administración de los espacios públicos destinados a la práctica de actividades deportivas y culturales, tales como los deportivos que se tienen a cargo del mismo, tienen que tener tarifas accesibles que sirvan como base para un uso debido y mantenimiento del mismo.

Página 1 de 8



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022-2024
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan
Boulevard San Mateo s/n esq. Colina de La Gaceta, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Tels. 5555939209, 5555620312, 5555728537

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Precisamente, esas tarifas debidamente reglamentadas propiciarán la transparencia en el manejo de estos espacios que, en principio, son propiedad pública municipal, y el funcionamiento de los espacios públicos destinados a la práctica de actividades deportivas y culturales, constituye una materia de orden público e interés general, por lo que es necesario contar con reglas de observancia general y obligatoria que, al mismo tiempo que propicie que las instalaciones se mantengan en condiciones apropiadas, adecuadas y funcionales, exalten como valores, el respeto a la salud física y mental, a la educación, a las actividades recreativas, a la sana diversión y convivencia, sano entretenimiento y esparcimiento, conservación al medio ambiente y preservación de la imagen urbana.

En ese tenor, es preciso que el uso de estas áreas no esté limitado a un sector determinado, por el contrario, se requiere garantizar que la mayoría del universo poblacional Naucalpense, pueda hacer uso de dichas áreas, sin más restricciones que las que se deriven de la normatividad municipal, de modo tal que también puedan hacer uso libremente de las instalaciones de dichos espacios, importantes segmentos de la población como son los adultos, los adultos mayores y las personas con capacidades diferentes, bajo ciertos requisitos.

La naturaleza de los bienes inmuebles patrimoniales municipales, mismos que se encuentran destinados a la satisfacción de un interés general además de las razones que existen para darle a los bienes en general un uso y aprovechamiento con proyección social, está la circunstancia adicional de que la finalidad esencial de este Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, es la realización del bien común, mediante la práctica del Deporte, y al ser esto así resulta que sus bienes no pueden estar dedicados sino al logro de ese bien colectivo, por ende se impone la necesidad de contar con lineamientos que normen el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes inmuebles patrimoniales del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, por conducto del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, a fin de obtener de tales bienes la máxima utilidad social.

Derivado del estudio de los Tabuladores realizados en administraciones, se desprende que los costos eran los siguientes:

CONCEPTO	COSTO 2019	COSTO 2020	COSTO 2021
Uso de las instalaciones por eventos deportivos especiales	\$7,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00
Venta de salón de usos múltiples • Costo por hora	\$200.00	\$300.00	NO SE CONTEMPLA EN TABULADOR
Tienda con medidas semifijas 1.80x2.15m2, SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	\$1,450.00	\$1,450.00	NO SE CONTEMPLA EN TABULADOR
Frontón chancas de 20 m.	\$35.00 x hora	\$35.00 x hora	\$80.00
Frontón evento espacial X	\$140.00	\$140.00	\$200.00

Página 2 de 8



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022-2024
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan
Boulevard San Mateo s/n est. Colina de La Gaceta, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Tels. 5555939209, 5555620312, 5555728537

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

hora			
Cafetería en espacios deportivos a partir de 2.50 m ²	NO ESTA CONTEMPLADO	\$2,000.00	NO SE CONTEMPLA EN TABULADOR
Arbitraje por partido	\$200.00	\$200.00	\$200.00
Eventos de arte musicales, Logística y/o gestión, Seguridad pública, Tránsito, Servicios públicos	\$5,000.00	NO ESTA CONTEMPLADO	NO SE CONTEMPLA EN TABULADOR
Estacionamiento por hora	\$3.00 máximo 5 horas	\$3.00 máximo 5 horas	\$5.00 máximo 5 horas
Actividades impartidas por particulares (zumba, artes marciales, danza, activación física, gimnasia. (por hora)	NO ESTA CONTEMPLADO	NO ESTA CONTEMPLADO	\$50.00

Siendo, necesario señalar que en virtud de lo anterior y en atención a la pandemia mundial acontecida primordialmente en los años dos mil veinte y veintiuno, es necesario proyectar los ingresos de los Deportivos únicamente del año Dos Mil Diecinueve, para lo cual se anexa dicha información al presente.

Anexo 1.

Aunado a lo anterior, es necesario señalar que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, cuenta en diversos deportivos con personal debidamente capacitado para la realización de sus funciones y actividades deportivas, lo anterior para prestar un servicio de calidad a los usuarios del mismo. Razón por la cual se realizaron proyecciones administrativas, las cuales toman en cuenta los recursos económicos que se necesitan para darle la debida funcionalidad a los deportivos que están a cargo del Instituto.

Anexo 2.

Siendo necesario tomar en cuenta el Índice Nacional de Precios al Consumidor que da a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicado en fecha 9 de febrero de 2022, señalando de este último, que en el mes de diciembre de 2021, el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) registró un incremento de 0.36 por ciento respecto al mes inmediato anterior. Con este resultado, la inflación general anual terminó el año en 7.36 por ciento. Dentro del índice subyacente, los precios de las mercancías subieron 0.91 por ciento a tasa mensual y los de los servicios 0.68 por ciento. Razón por la cual es necesario un aumento a las tarifas preestablecidas, sin menoscabar al público usuario del servicio de los deportivos y atendiendo de igual manera, a su situación particular.

CONSIDERANDO

I.- En fecha 26 de Septiembre de 2013 la "LVII" Legislatura del Estado de México aprobó el Decreto número 139, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022-2024
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan
Boulevard San Mateo s/n esq. Colina de La Gaceta, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Tels. 5553939209, 5555620312, 5555728537

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, que fue Publicado en gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha 1 de Octubre de 2013.

II.- Que el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, se creó como un organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios, tal como lo disponen los artículos 1 y 4 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México.

III.- Que de conformidad con lo que dispone el artículo 12 fracción XI y 14 de La Ley que Crea al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, establece las atribuciones del Director General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, y del Consejo Directivo para la aprobación del Tabulador de cuotas de los servicios prestados por el Instituto.

IV.- Que de conformidad con el artículo 11 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que a la letra señala:

"Son aprovechamientos los ingresos que percibe el Estado y los Municipios por funciones de derecho público y por el uso o explotación de bienes del dominio público, distintos de los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras e ingresos derivados de la coordinación hacendaria, y de los que obtengan los organismos auxiliares del Estado y de los Municipios".

V.- Con la finalidad de establecer un marco normativo para el cobro de cuotas por el uso y aprovechamiento de bienes del dominio público municipal, se busca con la presente propuesta un manejo responsable de los recursos públicos para asegurar el manejo eficiente, honrado, y transparente de los mismos, dando con ello seguridad jurídica al uso y aprovechamiento de los bienes patrimoniales municipales, teniendo como uno de sus objetivos prioritarios la permanente actualización del ordenamientos jurídicos, con el objeto de que la reglamentación de orden municipal, responda a las realidades que está llamada a regular.

Por lo tanto este Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, pone a su consideración, revisión y en su caso aprobación las siguientes cuotas de acuerdo con los siguientes tabuladores referentes al aprovechamiento de los espacios deportivos, bajo los siguientes términos:

DEPORTIVO		COSTO
ZOMEYUCAN		
CANCHAS DE FUTBOL SOCCER	POR HORA	\$ 80.00
CANCHAS DE BASQUETBOL	POR HORA	\$ 40.00
BAÑOS		\$ 5.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022-2024
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan
Boulevard San Mateo s/n esq. Colina de La Gaceta, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Tels. 5553939209, 5555620312, 5555728537

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

DEPORTIVO		COSTO
21 DE MARZO BENITO JUAREZ		
CANCHAS DE FUTBOL SOCCER	POR HORA	\$ 80.00
CANCHAS DE FUTBOL SOCCER	POR HORA	\$ 80.00
CANCHAS DE BASQUETBOL - VOLEIBOL	POR HORA	\$ 40.00
TIENDA SIN VENTA DE BEBIDAS ACOHOLICAS	POR MES	\$ 2,000.00
SALON DE USOS MULTIPLES	POR HORA	\$ 250.00

DEPORTIVO		COSTO
EL TEPETATAL		
CANCHA DE FUTBOL SOCCER 7	POR PARTIDO	\$ 80.00
CANCHA DE BASQUETBOL	POR HORA	\$ 40.00
CAFETERIA	MENSUAL	\$ 4,000.00

DEPORTIVO		COSTO
MARTIRES DE RIO BLANCO		
CANCHAS DE FUTBOL SOCCER	POR HORA	\$ 80.00
CANCHA DE BASQUETBOL	POR HORA	\$ 60.00
VOLEIBOL		

DEPORTIVO		COSTO
LA MODELO		
CANCHAS DE FUTBOL SOCCER	POR PARTIDO	\$ 80.00
CANCHAS DE VOLEIBOL	POR HORA	\$ 40.00

DEPORTIVO		COSTO
PLAZA CIVICA SAN MATEO NOPALA		
CANCHAS DE FUTBOL SOCCER	POR HORA	\$ 80.00
CANCHAS DE BASQUETBOL	POR HORA	\$ 40.00
RING DE BOX	POR HORA	\$ 200.00

DEPORTIVO		COSTO
EL POLVORIN		
CANCHAS DE FUTBOL SOCCER	POR HORA	\$ 80.00

DEPORTIVO		COSTO

Página 5 de 8



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022-2024

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan

Boulevard San Mateo s/n esq. Colina de La Gaceta, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Tels. 555399209, 5555620312, 5555728537

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

GIMNACIO FLORES MAGON		
RING DE BOX	POR HORA	\$ 200.00

DEPORTIVO		
SAN AGUSTIN		
CANCHAS DE FUTBOL SOCCER	POR HORA	\$ 180.00

DEPORTIVO		
LA PUNTA		
CANCHAS DE FUTBOL SOCCER	POR HORA	\$ 80.00
CANCHAS DE BASQUETBOL	POR HORA	\$ 40.00
VOLEIBOL		

DEPORTIVO		
BOULEVARES		
CANCHAS DE FUTBOL SOCCER 7	POR HORA	\$ 250.00
CANCHAS DE BASQUETBOL - VOLEIBOL	POR HORA	\$ 130.00
CANCHAS DE TENIS	MENSUAL	\$27,500.00
TIENDA CON MEDIDAS SEMIFIJAS 1.80 X 2.15 (METROS CUADRADOS) SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	MENSUAL	\$ 4,000.00

DEPORTIVO		
ALTAMIRA / MOISES GOÑI		
CANCHAS DE FUTBOL SOCCER 7	POR HORA	\$ 180.00
CANCHAS DE BASQUETBOL	POR HORA	\$ 40.00
SALON DE USOS MULTIPLES	POR HORA	\$ 300.00
RING DE BOX	POR HORA	\$ 200.00

DEPORTIVO		
LA CURVA		
CANCHAS DE FUTBOL SOCCER	POR HORA	\$ 180.00

DEPORTIVO		
PARQUE LOS ALAMOS		
CANCHAS DE FUTBOL SOCCER	POR HORA	\$ 80.00
CANCHAS DE BASQUETBOL	POR HORA	\$ 40.00

DEPORTIVO		
SANTA CRUZ ACATLÁN		
CANCHAS DE FUTBOL SOCCER PASTO	POR PARTIDO	\$ 1,000.00
CANCHAS DE FUTBOL SOCCER PASTO (ESCUELA)	POR HORA	\$ 400.00

Página 6 de 8



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022-2024

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan

Boulevard San Mateo s/n esq. Colina de La Gaceta, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Tels. 5553939209, 5555620312, 5555728537

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

CANCHAS DE FUTBOL SOCCER (TIERRA)	POR PARTIDO	\$ 150.00
CANCHAS DE BASQUETBOL	POR HORA	\$ 40.00
FRONTON	POR HORA	\$ 150.00

No.	CONCEPTO		COSTO
1	USO DE INSTALACIONES POR EVENTOS DEPORTIVOS ESPECIALES	POR EVENTO	\$ 7,000.00
2	RENTA DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	POR HORA	\$ 200.00
3	TIENDA CON MEDIDAS SEMIFIJAS 1.80 X 2.15 M2 SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS CON SERVICIO DE SANITARIOS A USARIOS	POR MES	\$ 4,000.00
4	FRONTON CANCHA DE 20M	POR HORA	\$ 80.00
5	FRONTON EVENTO ESPECIAL	POR HORA	\$ 140.00
6	ARBITRAJE	POR PARTIDO	\$ 200.00
7	CANCHA TENIS	MENSUAL	\$ 27,500.00
8	EVENTOS DE ARTES MARCIALES LOGISTICA Y/O GESTION (SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO, PROTECCION CIVIL, SERVICIOS GENERALES, SERVICIOS PUBLICOS, DESARROLLO URBANO)	POR EVENTO	\$ 5,000.00
9	ESTACIONAMIENTO MAXIMO 5 HORAS	POR HORA	\$ 5.00
10	RING MOVIL	5 HORAS	\$ 5,000.00
11	FRONTONES MUNICIPALES	POR HORA	\$ 200.00

ACTIVIDAD		EN TERMINOS DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
CARRERA CON FIN LUCRATIVO	AUTORIZACION PARA EMISION DE COBRO BOLETAJE POR EVENTO	ART. 122, 123, FRACCION II DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS (10% DE LA TASA TOTAL)
SERVICIO DE LOGISTICA Y GESTION	SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO PROTECCION CIVIL, SERVICIOS GENERALES, SERVICIOS PUBLICOS, DESARROLLO	ART. 1 SECCION 4, 2, 1 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100)

ALBERCAS MUNICIPALES A CARGO DEL IMCUFIDEN

CURSO DE VERANO EN DEPORTIVO	\$ 600.00
CURSO DE VERANO ACUATICO	\$ 1,300.00
INSCRIPCION ANUAL	\$ 240.00
EXPEDICIONES DE CREDENCIAL	\$ 60.00
EXPEDICIONES DE CREDENCIAL	\$ 50.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022-2024

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan

Boulevard San Mateo s/n esq. Colina de La Gaceta. Fraccionamiento Boulevares. Naucalpan de Juárez, Estado de México
Tels. 5555939209, 5555620312, 5555728537

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

EXAMEN MEDICO	\$ 70.00
MENSUALIDAD POR 2 CLASES A LA SEMANA	\$ 360.00
MENSUALIDAD POR 3 CLASES A LA SEMANA	\$ 540.00
MENSUALIDAD POR 4 CLASES A LA SEMANA	\$ 720.00
MENSUALIDAD POR 5 CLASES A LA SEMANA	\$ 900.00
MENSUALIDAD POR 6 CLASES A LA SEMANA	\$ 1,080.00
EVALUACION CADA TRES MESES	\$ 80.00

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Consejo Directivo de Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo del mismo:

RESUELVE

PRIMERO.- Se aprueba el tabulador de tarifas para las Unidades Deportivas a cargo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, en los términos expuestos en el Considerando Quinto, para el ejercicio 2022.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Tesorería del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México a realizar el cobro de los aprovechamientos que por el uso de los espacios deportivos se generen en términos del tabulador aprobado.

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir del inicio del ejercicio fiscal 2022.

La C. Directora General del Instituto y Secretaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, con fundamento al artículo 28 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, vigilará su cumplimiento.

Dado en el Salón Presidentes del Palacio Municipal, sede de la sesión de Instalación del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

4 Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, (IMCUFIDEN).

Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, (IMCUFIDEN).

En el Municipio de Naucalpan de Juárez, México, en cumplimiento a los artículos 1, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; y 1, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 23, 24, 25 y 26 del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día veintidós de febrero del año dos mil veintidós, se encuentran reunidos en el salón "Presidentes", ubicado en el tercer piso del Palacio Municipal los ciudadanos, Angélica Moya Marín, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México y Presidenta del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, IMCUFIDEN; Deyanira Escobedo Ortiz, Directora General y Secretaria del Consejo Directivo del IMCUFIDEN; Doctor en Derecho Gabriel García Martínez, Titular de la Dirección General Jurídica y Consultiva del Gobierno Municipal y Comisario del Consejo Directivo del IMCUFIDEN; María Paulina Pérez González, Primera Regidora del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México y Vocal del Consejo Directivo del IMCUFIDEN; Favio Elieíl Calderón Bárcenas, Décimo Segundo Regidor del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México y Vocal del Consejo Directivo del IMCUFIDEN; y el C. Mario Cardoso López, Ciudadano destacado con logros deportivos 1.

Se hace notar la ausencia de Eliseo Carmona Díaz, Noveno Regidor del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México y Vocal del Consejo Directivo del IMCUFIDEN y de Michel Muñoz Malagón, Ciudadano destacado con logros deportivos 2.

A continuación la C. Deyanira Escobedo Ortiz, Secretaria del Consejo Directivo del IMCUFIDEN, da inicio a la Primera Sesión Extraordinaria, con palabras de bienvenida a los presentes; cediendo el uso de la palabra a la C. Angélica Moya Marín, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México y Presidenta del Consejo Directivo del IMCUFIDEN; quien a su vez le solicita a la Secretaria del Consejo proceda a realizar el pase de lista.

En uso de la voz la C. Deyanira Escobedo Ortiz, Directora General y Secretaria del Consejo Directivo: "Con su permiso Presidenta, en cumplimiento a sus instrucciones procedo a pasar lista de asistencia".

No.	NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
1	Angélica Moya Marín	Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México y Presidenta del Consejo Directivo del IMCUFIDEN.	SI
2	Deyanira Escobedo Ortiz	Directora General y Secretaria del Consejo Directivo del IMCUFIDEN.	SI
3	Doctor en Derecho Gabriel García Martínez	Titular de la Dirección General Jurídica y Consultiva del Gobierno Municipal y Comisario del Consejo Directivo del IMCUFIDEN.	SI
4	María Paulina Pérez González	Primera Regidora del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México y Vocal del Consejo Directivo del IMCUFIDEN.	SI

5	Eliseo Carmona Díaz	Noveno Regidor del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México y Vocal del Consejo Directivo del IMCUFIDEN.	NO
6	Favio Eliel Calderón Bárcenas	Décimo Segundo Regidor del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México y Vocal del Consejo Directivo del IMCUFIDEN.	SI
7	Mario Cardoso López	Ciudadano con logro deportivo 1.	SI
8	Michel Muñoz Malagón	Ciudadano con logro deportivo 2.	NO

La C. Deyanira Escobedo Ortíz, Secretaria del Consejo Directivo, da cuenta de la asistencia, estando presentes seis de los ocho integrantes que conforman el Consejo Directivo.

Por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México.

Presidenta: Le instruyo Secretaria para que continúe en el siguiente punto del orden del día.

Punto 2: "Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día"

Orden del Día

Punto 1: "Lista de Asistencia"

Punto 2: "Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día"

Punto 3: "Propuesta y en su caso, aprobación del Tabulador de tarifas para las Unidades Deportivas a cargo del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan Juárez, México, para el Ejercicio Fiscal 2022".

Punto 4: "Propuesta y en su caso, aprobación de las reformas al Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan Juárez, México".

Punto 5: Clausura

En uso de la palabra la C. Deyanira Escobedo Ortíz: Pregunta si existe algún comentario respecto al Orden del Día que fue leído.

No habiendo comentarios.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez México, y Presidenta del Consejo Directivo del IMCUFIDEN, se somete para su aprobación el Orden del Día como fue leído.

VOTACIÓN:

Votos a favor: 4

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Secretaria: Presidenta le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad, con 4 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidenta: Le instruyo Secretaria para que continúe en el siguiente punto del Orden del Día.

Punto 3: "Propuesta y en su caso, aprobación del Tabulador de tarifas para las Unidades Deportivas a cargo del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan Juárez, México, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Secretaría: Con su permiso Presidenta. En cumplimiento a sus instrucciones y para el desahogo de este punto del Orden del Día, le pregunto a los presentes ¿Si tiene algún comentario al respecto?

Hacen uso de la voz, La Presidenta del Consejo, El Comisario, La Secretaría y La Vocal María Paulina Pérez González, resaltando lo siguiente:

Presidenta: Primero hay que decir que es una propuesta mucho más robusta, y felicitar al Instituto, pero también quiero destacar unos puntos sobre las cuotas y quisiera que el Comisario nos describiera el tema de las cuotas.

Comisario: Finalmente esto se deriva de un acto de autoridad del Instituto, revisemos la figura del aprovechamiento de los bienes inmuebles con la finalidad de que no se contraponga con los fines del Instituto.

Respecto al cuadro de tarifas aparece la actividad denominada "la tiendita", me imagino que es el mismo local de alimentos, y en la anterior administración, se marcó más de trece mil pesos y actualmente hay una variación, recomiendo agregar que sea una recaudación mensual.

Y una duda técnica, desconozco todos los espacios que van hacer usados como cafeterías.

Secretaría: Respecto a boulevares, "la tiendita" es un local de lámina, por lo cual se homologan con el Tepetatal y en la Mancha III, ya que en ese si pueden hacer uso de recursos, al contrario que el de Boulevares. En el sentido de la Transparencia, que todo quede bien establecido, por lo cual tiene que haber una temporalidad, ponerle un alquiler o permiso.

Tuvimos una mesa de trabajo, Tesorería, Contraloría, Jurídico, Transparencia y la Dirección considerando que la figura a utilizar, es "El Permiso", mismo que se propone sea trimestral.

Comisario: Creo que está bien esa figura "Permiso".

Presidenta: Por eso preguntaba sobre la naturaleza jurídica, porque no es lo mismo a una cuota, ya que si no se paga, habría que checar ese tema.

Secretaría: Estas definiciones vienen señaladas en el Reglamento Interno del Instituto.

C. María Paulina Pérez González, Primera Regidora y Vocal del Consejo Directivo del IMCUFIDEN: En el artículo 12, fracción XI y XIV la aprobación de los tabuladores, consideraría que manejen solo un término, como bien lo dice la Presidenta y como viene en el reglamento, y para ver si van a hacer cada tres meses, y que vengan incluidos desde el resolutivo primero; poner de que mes a que mes. Sería mi propuesta.

Presidenta: Si marcas temporalidad, te pones una camisa de fuerza, por lo cual el convenio debe precisar de qué mes a que mes.

Secretaría: Estaremos dando forma y homologación en el concepto.

Comisario: Respecto al resolutivo de las tarifas, en el Consejo se marca el tabulador por los servicios prestados, artículo 12, fracción XI.

Secretaría: Pregunto a los presentes si desean hacer alguna otra manifestación o comentario al respecto.

No habiendo más comentarios.

Secretaría: Con su permiso Presidenta. En cumplimiento a sus instrucciones y para el desahogo de este punto del Orden del Día, y toda vez que no hay más preguntas o manifestaciones por realizar, solicito que quienes estén a favor de aprobar la propuesta del Tabulador de Tarifas como fue leído para las Unidades Deportivas a cargo del IMCUFIDEN, se sirvan levantar la mano.

VOTACIÓN:

Votos a favor: 4
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Secretaría: Presidenta, le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad, con 4 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidenta: Le instruyo Secretaría para que continúe en el siguiente punto del Orden del Día.

Punto 4: Propuesta y en su caso, aprobación de las reformas al Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan Juárez, México.

Secretaría da lectura a la propuesta.

Secretaría: Pregunta a los presentes si desean hacer alguna manifestación o comentario al respecto.

Hacen uso de la palabra: La Presidenta, La Primera Regidora y Vocal y la Secretaría del Consejo, resaltando lo siguiente:

Presidenta: Me parece que si quisiéramos dejarlo así, tendríamos que hacer muchas Derogaciones, por lo cual propongo que se abrogue el actual Reglamento y emitir uno nuevo.

Secretaría: Respecto a los artículos que se derogan son muy poquitos, y la modificación es muy corta.

Primera Regidora y Vocal: Propongo hacer una Mesa de Trabajo para realizar los cambios al Reglamento.

Presidenta: Es más fácil abrogar el Reglamento y emitir uno nuevo. Esa es mi propuesta por lo cual no se aprobaría en este momento. Y que así se pase en la siguiente sesión, nos da tiempo a emitir un nuevo reglamento.

Secretaría: Votación por la propuesta de la Presidenta, para abrogar todo el reglamento y crear uno nuevo.

VOTACIÓN:
Votos a favor: 4
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Secretaría: Le informo Presidenta que su propuesta para retirar el punto Se retira el Punto.

Punto 8: "Clausura de la Sesión".

Secretaría: Le informo Presidenta, que han sido desahogados todos los puntos del Orden del Día de la Presente Sesión. Por lo cual le solicito realizar la Clausura.

Presidenta: Siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del día veintidós de febrero del año 2022, declaro formalmente clausurada la Primera Sesión Extraordinaria del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México. Buenas Tardes.

Mario Cardoso López, Ciudadano destacado con logro deportivo 1: "Un niño de 14 años de edad, entró al deporte por lo que estaba viviendo, y solo a un par de casas encontré el parque Naucalli, y encontré dentro de las instalaciones un nuevo deporte, así como la renta de todo el equipo, y después participé en campeonatos, quedando en el lugar número 6, esto lo catapultó a varios campeonatos, obteniendo varias medallas; y él ha sido un orgullo para México, ya que ha recibido muchos premios. Esta es mi historia y es algo que quería comentar Presidenta.

Tenemos becados a varios atletas y gracias al apoyo que tenemos han podido salir adelante.

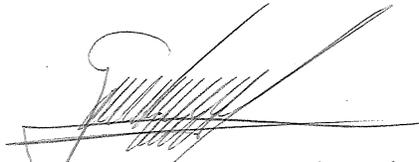
Le dejo en sus manos el futuro del Deporte Olímpico de Tiro con Arco a Usted, Presidenta.



ANGÉLICA MOYA-MARIN
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE
NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, Y
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMCUFIDEN.



C. DEYANIRA ESCOBEDO ORTÍZ
DIRECTORA GENERAL Y SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMCUFIDEN.



DR. EN DERECHO GABRIEL GARCÍA MARTÍNEZ.
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL Y COMISARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMCUFIDEN.



C. MARÍA PAULINA PÉREZ GONZÁLEZ
PRIMERA REGIDORA Y VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL IMCUFIDEN.

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; celebrada el día veintidós de febrero de dos mil veintidós

5

C. ELISEO CARMONA DÍAZ
NOVENO REGIDOR Y VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMCUFIDEN.



C. FAVIO ELIEL CALDERÓN BÁRCENAS
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR Y VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMCUFIDEN.



C. MARIO CARDOSO LÓPEZ
CIUDADANO CON LOGROS DEPORTIVOS 1.

C. MICHEL MUÑOZ MALAGÓN
CIUDADANO CON LOGROS DEPORTIVOS 2.

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; celebrada el 22 de febrero de dos mil veintidós

5. Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, (IMCUFIDEN).

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México. (IMCUFIDEN)

En el Municipio de Naucalpan de Juárez, México, en cumplimiento a los artículos 1, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; y 1, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 23, 24, 25 y 26 del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, siendo las dieciocho horas con cuatro minutos del día quince de marzo del año dos mil veintidós, se encuentran reunidos en el salón "Presidentes", ubicado en el tercer piso del Palacio Municipal los ciudadanos, Angélica Moya Marín, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México y Presidenta del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, (IMCUFIDEN); Deyanira Escobedo Ortiz, Directora General y Secretaria del Consejo Directivo IMCUFIDEN, Doctor en Derecho Gabriel García Martínez, Titular de la Dirección General Jurídica y Consultiva del Gobierno Municipal y Comisario del Consejo Directivo del IMCUFIDEN, María Paulina Pérez González, Primera Regidora del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México y Vocal del Consejo Directivo del IMCUFIDEN, Favio Elíel Calderón Bárcenas, Décimo Segundo Regidor del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México y Vocal del Consejo Directivo del IMCUFIDEN, y el C. Mario Cardoso López, Ciudadano destacado con logros deportivos 1.

Se hace notar la ausencia de Eliseo Carmona Díaz, Noveno Regidor del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México y Vocal del Consejo Directivo del IMCUFIDEN y de Michel Muñoz Malagón, Ciudadano destacado con logros deportivos 2.

A continuación la C. Deyanira Escobedo Ortiz, Secretaria del Consejo Directivo del IMCUFIDEN, da inicio a la Primera Sesión Ordinaria, con palabras de bienvenida a los presentes; cediendo el uso de la palabra a la C. Angélica Moya Marín, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México y Presidenta del Consejo Directivo del IMCUFIDEN; quien a su vez le solicita a la Secretaria del Consejo proceda a realizar el pase de lista.

En uso de la voz la C. Deyanira Escobedo Ortiz, Directora General y Secretaria del Consejo Directivo: "Con su permiso Presidenta, en cumplimiento a sus instrucciones procedo a pasar lista de asistencia".

No.	NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
1	Angélica Moya Marín	Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México y Presidenta del Consejo Directivo del IMCUFIDEN.	SI
2	Deyanira Escobedo Ortiz	Directora General y Secretaria del Consejo Directivo del IMCUFIDEN.	SI
3	Doctor Gabriel García Martínez	Titular de la Dirección General Jurídica y Consultiva del Gobierno Municipal y Comisario del Consejo Directivo del IMCUFIDEN.	SI
4	María Paulina Pérez González	Primera Regidora del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México y Vocal del Consejo Directivo del IMCUFIDEN.	SI

5	Eliseo Carmona Díaz	Noveno Regidor del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México y Vocal del Consejo Directivo del IMCUFIDEN.	NO
6	Favio Eliel Calderón Bárcenas	Décimo Segundo Regidor del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México y Vocal del Consejo Directivo del IMCUFIDEN.	SI
7	Mario Cardoso López	Ciudadano con logro deportivo 1.	SI
8	Michel Muñoz Malagón	Ciudadano con logro deportivo 2.	NO

La C. Deyanira Escobedo Ortíz, Secretaria del Consejo Directivo, da cuenta de la asistencia, estando presentes seis de los ocho integrantes que conforman el Consejo Directivo.

Por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México.

Presidenta: Le instruyo Secretaria para que continúe en el siguiente punto del orden del día.

Punto 2: "Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día"

Orden del Día

Punto 1: "Lista de Asistencia"

Punto 2: "Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día"

Punto 3: Aprobación del Acta de la Sesión de Instalación del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México.

Punto 4: Propuesta y en su caso, aprobación del "Acuerdo mediante el cual se modifica la titularidad de la vocalía 1 del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, del C. Omar Melgoza Rodríguez Primer Síndico, por el C. Carlos Alberto Trujillo Anell, Segundo Síndico, en atención al artículo 53 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México".

Punto 5: Propuesta y en su caso aprobación del "Acuerdo mediante el cual se constituye el Comité denominado "Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, para el periodo 2022-2024" en términos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México".

Punto 6: Propuesta y en su caso aprobación del "Adendum al punto 8 del Orden del Día de la Sesión de Instalación del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México respecto del Tabulador de Cuotas para las Unidades Deportivas a cargo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, celebrada el día 14 de febrero del año 2022."

Punto 7: Asuntos Generales

Punto 8: Clausura

En uso de la palabra la C. Deyanira Escobedo Ortíz: Pregunta si existe algún comentario respecto al Orden del Día que fue leído.

No habiendo comentarios.

También pregunta ¿si alguien, desea anotarse para Asuntos Generales?

C. Deyanira Escobedo Ortíz, la de la voz me registro para Asuntos Generales.

Secretaría: Por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez México, y Presidenta del Consejo Directivo del IMCUFIDEN, se somete para su aprobación el Orden del Día como fue leído.

VOTACIÓN:

Votos a favor: 4

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Secretaría: Presidenta, le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad, con 4 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidenta: Le instruyo Secretaría para que continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

Punto 3: Aprobación del Acta de la Sesión de Instalación del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México.

Secretaría: Con su permiso Presidenta. En cumplimiento a sus instrucciones y para el desahogo de este punto del Orden del Día y toda vez, que el Acta fue acompañada a la notificación de la convocatoria de la sesión del día de hoy, pregunto a los presentes ¿Si tiene algún comentario al respecto?

No habiendo comentarios.

Les solicito que quienes estén a favor de la aprobación del Acta de la Sesión de Instalación del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México se sirvan levantar la mano.

VOTACIÓN:

Votos a favor: 4

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Secretaría: Presidenta, le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad, con 4 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidenta: Le instruyo Secretaría para que continúe en el siguiente punto del Orden del Día.

Punto 4: Propuesta y en su caso, aprobación del "Acuerdo mediante el cual se modifica la titularidad de la vocalía 1 del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto del C. Omar Melgoza Rodríguez, Primer Síndico, por el C. Carlos Alberto Trujillo Anell, Segundo Síndico, en atención al artículo 53 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México".

Secretaría: Con su permiso Presidenta. En cumplimiento a sus instrucciones y para efectos de desahogar este punto del Orden del Día, les refiero que, junto con la convocatoria se les hizo llegar el Proyecto de Acuerdo, en el que está contenida la propuesta del Acuerdo mediante el cual se modifica la titularidad de la Vocalía 1 del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto, del C. Omar Melgoza Rodríguez Primer Síndico, por el C. Carlos Alberto Trujillo Anell, Segundo Síndico en atención al artículo 53 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado

de México, por lo que, muy atenta y respetuosamente, les solicito dispensar la lectura del proyecto de acuerdo, para dar lectura únicamente a los resolutivos correspondientes.

Secretaría: Quienes estén a favor de dispensar la lectura, les ruego se sirvan levantar la mano.

VOTACIÓN:

Votos a favor: 4

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Secretaría: Presidenta, le informo que ha sido aprobada por unanimidad la dispensa de la lectura.

Secretaría: Se da lectura a los resolutivos

Secretaría: Pregunto a los presentes, si desean hacer algún comentario respecto a la propuesta.

No existen más comentarios.

Secretaría: Toda vez que no hay más preguntas o manifestaciones por realizar, por instrucciones de la Presidenta les solicito a quienes estén a favor de aprobar la propuesta del Acuerdo antes leído, se sirvan a levantar la mano.

VOTACIÓN:

Votos a favor: 4

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Secretaría: Presidenta le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad, con 4 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidenta: Le instruyo Secretaría para que continúe en el siguiente punto del Orden del Día.

Punto 5: Propuesta y en su caso aprobación del "Acuerdo mediante el cual se constituye el Comité denominado "Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; para el periodo 2022-2024" en términos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de Naucalpan".

Secretaría: Con su permiso Presidenta. En cumplimiento a sus instrucciones y para efectos de desahogar este punto, les refiero que junto con la convocatoria se les hizo llegar el Proyecto de Acuerdo en el que está contenida la propuesta de **Acuerdo mediante el cual se constituye el Comité denominado "Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, para el periodo 2022-2024" en términos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Naucalpan, de Juárez, México;** por lo que muy atenta y respetuosamente les solicito dispensar la lectura del proyecto de acuerdo, para dar lectura únicamente a los resolutivos correspondientes.

Secretaría: Quienes estén a favor de dispensar la lectura, les ruego se sirvan levantar la mano.

VOTACIÓN:

Votos a favor: 4

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Secretaría: Presidenta le informo que ha sido aprobada por unanimidad la dispensa de la lectura.

Secretaría: Se da lectura a los resolutivos

Pregunto a los presentes, si desean hacer algún comentario respecto a la propuesta.

4

Secretaría: Toda vez que, no hay más preguntas o manifestaciones por realizar, por instrucciones de la Presidenta les solicito a quienes estén a favor de aprobar la propuesta del Acuerdo antes leída, se sirvan a levantar la mano.

VOTACIÓN:
Votos a favor: 4
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Secretaría: Presidenta le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad, con 4 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidenta: Le instruyo Secretaría para continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Punto 6: Propuesta y en su caso aprobación del "Adendum al punto 8 del Orden del Día de la Sesión de Instalación del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, respecto del Tabulador de Cuotas para las Unidades Deportivas a cargo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, celebrada el día 14 de febrero del año 2022".

Secretaría: Con su permiso Presidenta. En cumplimiento a sus instrucciones y para efectos de desahogar este punto, les refiero que, junto con la convocatoria se les hizo llegar el Proyecto de Acuerdo en el que está contenida la propuesta de **Adendum al punto 8 del Orden del Día de la Sesión de Instalación del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; respecto del tabulador de Cuotas para las Unidades Deportivas a cargo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, celebrada el día 14 de febrero del año 2022**, por lo que muy atenta y respetuosamente, les solicito dispensar la lectura del proyecto de acuerdo, para dar lectura únicamente a los resolutivos correspondientes.

Secretaría: Quienes estén a favor de dispensar la lectura, les ruego se sirvan levantar la mano.

VOTACIÓN:
Votos a favor: 4
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Secretaría: Presidenta le informo que ha sido aprobada por unanimidad la dispensa de la lectura.

Secretaría: Se da lectura a los resolutivos

Pregunto a los presentes, si desean hacer algún comentario respecto a la propuesta.

No existen más comentarios.

Secretaría: Toda vez que, no hay más preguntas o manifestaciones por realizar, por instrucciones de la Presidenta les solicito a quienes estén a favor de aprobar la propuesta del Acuerdo antes leída, se sirvan a levantar la mano.

VOTACIÓN:
Votos a favor: 4
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Secretaría: Presidenta, le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad, con 4 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidenta: Gracias Secretaría, le instruyo para continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Presidenta: Gracias Secretaria, le instruyo para continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Punto 7: Asuntos Generales.

Secretaria: Deseo informarles en este punto del Orden del Día lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 17 y 18 del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; los miembros del Consejo Directivo que pueden nombrar suplentes son:

° Angélica Moya Marín, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, y Presidenta del Consejo Directivo, quien tendrá como suplente a la Secretaria del Consejo.

° Doctor Gabriel García Martínez, Titular de la Dirección General Jurídica y Consultiva del Gobierno Municipal de Naucalpan y Comisario del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, quien tendrá como suplente a la Lic. Aline Alejandra González Pliego Herrera, Subdirectora Jurídica Consultiva.

° Deyanira Escobedo Ortíz, Titular de la Dirección General y Secretaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, quien tendrá como suplente a la Lic. María de los Ángeles Martínez Díaz.

Así mismo, les informo que en atención a la normatividad citada, los tres vocales y los ciudadanos que conforman este Consejo Directivo no podrán nombrar suplentes.

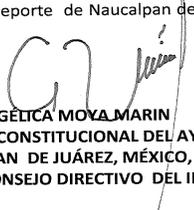
Es cuanto

Presidenta: Gracias Secretaria, le instruyo para continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria: Presidenta, le informo que se han desahogado todos los puntos de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, Por lo que le solicito atentamente se sirva decretar la Clausura de la Sesión.

Punto 8: "Clausura de la Sesión"

Presidenta: Siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día quince de marzo del año 2022, declaro formalmente clausurada la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, Administración 2022-2024.


C. ANGÉLICA MOYA MARÍN
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE
NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, Y
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMCUFIDEN.


C. DEYANIRA ESCOBEDO ORTÍZ
DIRECTORA GENERAL Y SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMCUFIDEN.



DR. EN DERECHO GABRIEL GARCÍA MARTÍNEZ.
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL Y COMISARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMCUFIDEN.



C. MARIA PAULINA PÉREZ GONZÁLEZ
PRIMERA REGIDORA Y VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL IMCUFIDEN.

C. ELISEO CARMONA DÍAZ
NOVENO REGIDOR Y VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMCUFIDEN.



C. FAVIO ELIEL CALDERÓN BÁRCENAS
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR Y VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMCUFIDEN.



C. MARIO CARDOSO LÓPEZ
CIUDADANO CON LOGROS DEPORTIVOS 1.

C. MICHEL MUÑOZ MALAGÓN
CIUDADANO CON LOGROS DEPORTIVOS 2.

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; celebrada el día quince de marzo de dos mil veintidós

7

6. Propuesta y en su caso, Aprobación del Adendum al Punto 8 del Orden del Día de la Primer Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan, México, Respecto del Tabulador de Tarifas para las Unidades Deportivas a cargo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan, Juárez, celebrada el día 14 de febrero del año 2022.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022-2024
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan
Boulevard San Mateo s/n esq. Colina de La Gaceta, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Tels. 5553939209, 5555620312, 5555728537

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ADENDUM AL PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMER SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN, MÉXICO, RESPECTO DEL TABULADOR DE TARIFAS PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2022.

Con fundamento en los artículos: 115 fracción III inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 124, 125, y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 7, 9 fracción II, 10, 11, 16, 17 y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal del Año 2022; 1, 2 fracción III, 5 fracciones VIII, X, XIV, XV, XVI, 11 fracción I y IV, 13 fracciones I y II, 14 fracciones I y II, 15, 17, 18 fracciones I, II, III, y IV y 26 Bis de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; artículos 1, 2, 3, 31, fracción XVIII, y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 42, 43 B) numeral III y 137 del Bando Municipal vigente; 1, 4, 8, 9, 12 fracción XI y 14 fracciones III y XI de la Ley que crea el Organismo Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; y 1, 4, 8 fracción II, 11 fracción XII, 13 fracción III, 21, 28 fracción V Reglamento Interior del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; y demás relativos en la materia; me permito solicitar muy atentamente se sirva someter a consideración, revisión y en su caso aprobación del **Adendum al Punto 8 del orden del día de La Primer Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal De Cultura Física Y Deporte De Naucalpan, México, respecto del tabulador de tarifas para las Unidades Deportivas a cargo del Instituto Municipal De Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México celebrada el día 14 de febrero del año 2022.**

CONSIDERANDO

I.- En fecha 26 de Septiembre de 2013 la "LVII" Legislatura del Estado de México aprobó el Decreto número 139, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, que fue Publicado en gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha 1 de Octubre de 2013.

II.- Que el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, se creó como un organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios, tal como lo disponen los artículos 1 y 4 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México.

III.- Que de conformidad con lo que dispone el artículo 12 fracción XI y 14 de La Ley que Crea al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, establece las atribuciones del Director General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, y del Consejo Directivo para la aprobación del Tabulador de cuotas de los servicios prestados por el Instituto.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022-2024
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan
Boulevard San Mateo s/n esq. Colina de La Gaceta, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Tels. 5553939209, 5555620312, 5555728537

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

IV.- Que de conformidad con el artículo 11 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que a la letra señala:

"Son aprovechamientos los ingresos que percibe el Estado y los Municipios por funciones de derecho público y por el uso o explotación de bienes del dominio público, distintos de los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras e ingresos derivados de la coordinación hacendaria, y de los que obtengan los organismos auxiliares del Estado y de los Municipios".

V.- Con la finalidad de establecer un marco normativo para el cobro de cuotas por el uso y aprovechamiento de bienes del dominio público municipal, se busca con la presente propuesta un manejo responsable de los recursos públicos para asegurar el manejo eficiente, honrado y transparente de los mismos, dando con ello seguridad jurídica al uso y aprovechamiento de los bienes patrimoniales municipales, teniendo como uno de sus objetivos prioritarios la permanente actualización del ordenamientos jurídicos, con el objeto de que la reglamentación de orden municipal, responda a las realidades que está llamada a regular.

Por lo tanto este Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, pone a su consideración, revisión y en su caso aprobación **del adendum al punto 8 del orden del día de la Primer Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan, México, respecto del tabulador de tarifas para las unidades deportivas a cargo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México celebrada el día 14 de febrero del año 2022, mediante el cual se adicionan** las siguientes cuotas de acuerdo con los siguientes tabuladores referentes al aprovechamiento de los espacios deportivos, bajo los siguientes términos:

DEPORTIVO BOULEVARES	
Cancha de Tenis	\$100.00 por hora

CARRERAS	
CATEGORIA 1	\$100.00 POR PERSONA
CATEGORIA 2	\$200.00 POR PERSONA
CATEGORIA 3	\$500.00 POR PERSONA

CATEGORIA 1.- Participan escolares y fiestas patronales.
CATEGORIA 2.- Participan escuelas y carreras de menos de 5 kilómetros.
CATEGORIA 3.- Participan carreras de más de 5 kilómetros.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022-2024
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan
Boulevard San Mateo s/n esq. Colina de La Gaceta, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Tels. 5553959209, 5555620312, 5555728537

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Consejo Directivo de Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo del mismo:

RESUELVE

PRIMERO.- Se aprueba el tabulador de adendum al punto 8 del orden del día de la Primer Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan, México, respecto del tabulador de tarifas para las unidades deportivas a cargo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México celebrada el día 14 de febrero del año 2022, para las Unidades Deportivas a cargo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, en los términos expuestos en el Considerando Quinto, para el ejercicio 2022.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Tesorería del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México a realizar el cobro de los aprovechamientos que por el uso de los espacios deportivos se generen en términos del tabulador aprobado.

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir del inicio del ejercicio fiscal 2022.

La C. Directora General del Instituto y Secretaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, con fundamento al artículo 28 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, vigilara su cumplimiento.

Dado en el Salón Presidentes del Palacio Municipal, sede de la sesión de Instalación del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez a los quince días del mes de marzo del año 2022.

7. Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos de Funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

**SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE NAUCALPAN DE JUÁREZ,
ESTADO DE MÉXICO**

**COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO**

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO**

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que mediante Decreto número 202 de la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" se reformaron y adicionaron diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, entre los cuales se adicionó el artículo 130 Bis, que en su párrafo segundo y tercero, fracción II, establece los Sistemas Municipales Anticorrupción y los Comités de Participación Ciudadana de los Sistemas Municipales Anticorrupción del Estado de México, respectivamente, en el entendido que dichos comités deben integrarse por tres ciudadanos que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, rendición de cuentas o combate a la corrupción y serán designados en los términos que establezca la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. Que en ese sentido, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, a través del Decreto número 207 de la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, en su artículo primero expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la cual en su objeto establece las bases, principios y procedimientos para la organización y funcionamiento de los Sistemas Estatal y Municipal Anticorrupción.

TERCERO. Que el artículo 21 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios establece las atribuciones del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, entre las que se encuentran aprobar sus normas de carácter interno (Fracción I).

En ejercicio de esa facultad, el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios acordó durante 2018 la aprobación de los Lineamientos de Funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. De igual forma, ese Comité de Participación Ciudadana emitió durante 2021, el acuerdo mediante el cual aprueba el proyecto de reformas, adiciones y derogaciones de los citados Lineamientos de Funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

CUARTO. Que el artículo 75 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios establece las atribuciones de los Comités de Participación Ciudadana Municipales del Estado de México, entre las que se encuentran aprobar sus normas de carácter interno (Fracción I).

Por lo anterior y con la finalidad de dar congruencia al funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Naucalpan, Estado de México, con el funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en ejercicio de la mencionada facultad señalada en el artículo 75, Fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el propio Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Naucalpan, Estado de México, en la sesión celebrada el 27 de junio de 2022, aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

Lineamientos de Funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Naucalpan de Juárez, Estado de México

ACUERDO

ÚNICO. Se expiden los Lineamientos de Funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para quedar como sigue:

Lineamientos de funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Naucalpan de Juárez, Estado de México

Capítulo Primero **Disposiciones Generales**

Objeto de los Lineamientos

Artículo 1. Los presentes Lineamientos tienen por objeto regular el funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Definiciones

Artículo 2. Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

- I. **Comité Coordinador Municipal:** Instancia encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Municipal Anticorrupción a que se refiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- II. **Ley:** A la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- III. **Lineamientos:** Lineamientos de Funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- IV. **Comité de Participación Ciudadana Municipal:** Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- V. **Gaceta Municipal:** Órgano de publicación del Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, de carácter permanente, cuya función es la difusión de carácter permanente e interés público, dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento.
- VI. **Sistema Municipal Anticorrupción:** Al conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre las dependencias de la administración pública municipal, que tienen por objeto el combate a la corrupción.

Capítulo Segundo **Del Comité de Participación Ciudadana Municipal**

Objeto del Comité de Participación Ciudadana Municipal

Artículo 3. El Comité de Participación Ciudadana Municipal tiene como objetivo coadyuvar, en términos de la Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador Municipal, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Municipal Anticorrupción de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Organización del Comité de Participación Ciudadana Municipal

Lineamientos de Funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Naucalpan de Juárez, Estado de México

Artículo 4. El Comité de Participación Ciudadana Municipal se integra por tres ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción, conforme al procedimiento de designación previsto por la Ley.

Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal se rotarán anualmente la representación ante el Comité Coordinador Municipal, por conducto de su Presidente, atendiendo a la antigüedad que tengan en el desempeño de su encargo.

Igualdad entre sus integrantes

Artículo 5. El Comité de Participación Ciudadana Municipal se conforma de manera igualitaria entre sus integrantes, por lo que no existirá jerarquía o subordinación entre ellos.

Atribuciones del Comité de Participación Ciudadana Municipal

Artículo 6. El Comité de Participación Ciudadana Municipal, en términos de la Ley, cuenta con las atribuciones señaladas en los artículos 75 y 77 de la Ley.

Ejercicio de atribuciones del Comité de Participación Ciudadana Municipal

Artículo 7. Las decisiones y determinaciones que emita el Comité de Participación Ciudadana Municipal se aprobarán por mayoría de sus integrantes a través de sesiones ordinarias y extraordinarias, las cuales se registrarán por medio de actas y, en los casos aplicables, por el apéndice respectivo. Dichas actas deberán ser firmadas por los integrantes participantes.

Los pronunciamientos, determinaciones y decisiones que se emitan fuera de las sesiones se entenderán hechas a título personal, conforme a las atribuciones y responsabilidad del integrante o integrantes que las formulen.

No obstante lo anterior, los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal podrán llevar a cabo sesiones de trabajo, las cuales se registrarán por medio de minutas.

Capítulo Tercero

De las funciones de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal

Funciones del Presidente del Comité de Participación Ciudadana Municipal

Artículo 8. El Presidente del Comité de Participación Ciudadana Municipal, además de las atribuciones señaladas en la Ley, tendrá las funciones siguientes:

- I. Presidir las sesiones del Comité de Participación Ciudadana Municipal;
- II. Representar al Comité de Participación Ciudadana Municipal ante el Comité Coordinador Municipal;
- III. Convocar a la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Participación Ciudadana Municipal;
- IV. Preparar los temas a tratar;
- V. Iniciar y decretar el cierre de las sesiones y los recesos que fueren necesarios;
- VI. Dar cuenta, al inicio de la sesión, de la ausencia de algún integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal que haya sido notificada de manera previa a su inicio;
- VII. Consultar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal, previo a la votación del punto del orden del día correspondiente, si el asunto ha sido suficientemente discutido;
- VIII. Informar los temas que deban ser del conocimiento de los demás integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal;
- IX. Informar a los otros integrantes el seguimiento de temas tratados en sesiones del Comité de Participación Ciudadana Municipal;

Lineamientos de Funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Naucalpan de Juárez, Estado de México

- X. Coordinar la integración del Programa Anual de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana Municipal y, en su caso, proponer a los responsables para su ejecución de entre los tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal;
- XI. Desarrollar conjuntamente, entre los tres miembros, las acciones tendientes al cumplimiento del Programa de Trabajo, así como de las actividades adicionales del Comité de Participación Ciudadana Municipal;
- XII. Coordinar el registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana Municipal,
- XIII. Coordinar la colaboración con instituciones educativas y de la sociedad civil.

Funciones de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal

Artículo 9. Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal tendrán las funciones siguientes:

- I. Asistir a las sesiones y reuniones del Comité de Participación Ciudadana Municipal, participar en las deliberaciones y votar los asuntos que se sometan a su consideración. En caso de inasistencia, deberán presentar escrito en el cual funde y motive la causa de su falta, sobre el cual resolverá el Comité de Participación Ciudadana Municipal;
- II. Solicitar la inclusión y retiro de asuntos del orden del día;
- III. Solicitar, por mayoría de sus integrantes, la convocatoria a sesión del Comité de Participación Ciudadana Municipal;
- IV. Formular observaciones a las actas de las sesiones;
- V. Suscribir acuerdos y decisiones del Comité de Participación Ciudadana Municipal;
- VI. Participar en la elaboración del Programa Anual de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana Municipal;
- VII. Desarrollar conjuntamente, entre los tres miembros, las acciones tendientes al cumplimiento del Programa de Trabajo, así como de las actividades adicionales del Comité de Participación Ciudadana Municipal;
- VIII. En ausencia de la persona que ejerza la presidencia, desempeñar la función de Presidente, en la sesión correspondiente, lo que se hará de manera rotatoria, únicamente para los efectos relacionados con la misma;
- IX. Ejercer las funciones de Presidente, ante su ausencia temporal o definitiva, en los términos previstos por la Ley y los presentes Lineamientos;
- X. Formular opiniones sobre el Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador Municipal;
- XI. Aportar elementos que justifiquen solicitudes ante el Comité Coordinador Municipal sobre la emisión de exhortos públicos cuando algún hecho de corrupción requiera de aclaración pública,
- XII. Participar en la integración y funcionamiento del registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil, y
- XIII. Proponer y participar en los mecanismos de colaboración con instituciones en la materia.

Capítulo Cuarto

De las modalidades de sesiones del Comité de Participación Ciudadana Municipal

De las sesiones ordinarias y extraordinarias

Artículo 10. Las sesiones del Comité de Participación Ciudadana Municipal serán ordinarias y extraordinarias.

En las sesiones sólo podrán participar los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal, con voz y voto. Podrán acudir con voz, pero sin voto, aquellas personas que determine el Comité de Participación Ciudadana Municipal.

Lugar de las sesiones

*Lineamientos de Funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana del
Sistema Municipal Anticorrupción de Naucalpan de Juárez, Estado de México*

Artículo 11. El Comité de Participación Ciudadana Municipal celebrará sesiones ordinarias mensuales, para lo cual podrá aprobar el calendario correspondiente. Las sesiones extraordinarias se celebrarán cuando los asuntos a tratar lo ameriten.

Las sesiones se llevarán a cabo de manera presencial o por medios remotos.

Las sesiones presenciales se celebrarán en la sede del Comité de Participación Ciudadana Municipal o en donde acuerde el propio Comité.

Las sesiones que se celebren por medios remotos deberán documentarse, al igual que las sesiones presenciales, con el acta respectiva y, de ser el caso, con el apéndice respectivo.

Elementos de la convocatoria

Artículo 12. Las convocatorias a cada sesión deberán contener el día, la hora y el lugar en que se pretendan celebrar, el orden del día, así como la mención de ser ordinaria o extraordinaria y si se trata de sesión presencial, por medios remotos o ambas modalidades.

Las convocatorias deberán adjuntar, en su caso, los documentos necesarios para el análisis de los puntos a tratarse en la sesión correspondiente.

Modificación del orden del día

Artículo 13. Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal podrán solicitar que se retire alguno de sus asuntos agendados, cuando así lo estimen pertinente, y, por mayoría de votos, se tomará la decisión correspondiente.

Anticipación para la notificación de la convocatoria a sesiones ordinarias

Artículo 14. Para la celebración de las sesiones ordinarias se deberá notificar la convocatoria y el orden del día respectivo a cada integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal, con una antelación de por lo menos cuarenta y ocho horas previas a la fecha y hora que se fije para su celebración.

Anticipación para la notificación de la convocatoria a sesiones extraordinarias

Artículo 15. Para la celebración de las sesiones extraordinarias se deberá notificar la convocatoria y el orden del día respectivo a cada integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal, preferentemente por lo menos con veinticuatro horas de antelación.

Asuntos generales en las sesiones extraordinarias

Artículo 16. Tratándose de sesiones extraordinarias no podrán ventilarse asuntos generales, que por su propia y especial naturaleza puedan ser tratados en sesión ordinaria.

Capítulo Quinto
Procedimiento a seguir en las sesiones

Del desarrollo de las sesiones

Artículo 22. En el día, lugar y hora fijado para las sesiones, se reunirán los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal.

El Presidente declarará instalada la sesión, previa verificación de la existencia del quórum legal.

Las sesiones del Comité de Participación Ciudadana Municipal se grabarán y dicha grabación la conservará el Presidente y estará a disposición de los demás integrantes.

Del quórum para la celebración de la sesión

Lineamientos de Funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Naucalpan de Juárez, Estado de México

Artículo 23. Para que el Comité de Participación Ciudadana Municipal pueda sesionar es necesario que estén presentes a la hora señalada en la convocatoria, por lo menos dos de sus tres integrantes.

Se dará una tolerancia máxima de quince minutos para la integración del quórum legal, en caso de que éste no se encuentre debidamente integrado, la sesión se declarará desierta y se citará a una nueva sesión para el desahogo de los temas del orden del día.

Integración del orden del día

Artículo 24. Instalada la sesión, se pondrá a consideración del Comité de Participación Ciudadana Municipal el contenido del orden del día.

El Comité de Participación Ciudadana Municipal, a solicitud de alguno de sus integrantes, podrá modificar el orden de los asuntos agendados.

Las modificaciones que se presenten al orden del día deberán someterse a votación, de manera económica, si se coincide en todas las propuestas.

Publicación de acuerdos y determinaciones del Comité

Artículo 25. El Comité de Participación Ciudadana Municipal solicitará a la Secretaría del Ayuntamiento la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", las determinaciones que lo requieran.

Se publicará en la página de internet del Comité de Participación Ciudadana Municipal las actas de las sesiones, en su caso, en versión pública, dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de su aprobación.

Mensualmente se publicarán las minutas de sesiones de trabajo que se realicen en dicho período.

Capítulo Sexto
De las Votaciones y Asistencia Remota a Sesiones

Votación de los asuntos

Artículo 26. El Comité de Participación Ciudadana Municipal votará los acuerdos por mayoría de sus integrantes, correspondiendo un voto por cada uno de los integrantes.

Los votos serán emitidos de manera presencial o, en su caso, remota durante la celebración de la sesión.

Validez de las sesiones y asistencia remota

Artículo 27. Se declara la validez de la sesión con la presencia o asistencia remota de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal que hubieren integrado el quórum legal previsto en los presentes Lineamientos.

La asistencia remota se llevará a cabo privilegiando el uso de las tecnologías de la comunicación y recursos electrónicos como herramientas, tales como videoconferencia, entre otros, siempre y cuando las condiciones técnicas del lugar de sesión así lo permitan.

En tal supuesto, quien opte por asistir a la sesión de manera remota podrá de igual manera expresarse o, en su caso, emitir el sentido de su voto por dicha vía teniendo plena validez.

Podrán llevarse a cabo sesiones totalmente remotas entre los integrantes del Comité cuando las circunstancias así lo determinen.

Lineamientos de Funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Naucalpan de Juárez, Estado de México

El integrante que realice el acta de las sesiones remotas, deberá elaborarla en los términos establecidos para las sesiones presenciales, dejando constancia del medio utilizado y las decisiones adoptadas.

La responsabilidad ante las fallas de conectividad será asumida en su totalidad por el integrante del Comité que utilice estos medios para manifestar su voto en las sesiones.

Será preferible que las sesiones se realicen presencialmente, con el ánimo de enriquecer el flujo de las sesiones y el desahogo de los asuntos.

De los votos particulares y concurrentes

Artículo 28. Cualquier integrante con derecho a voto que disienta de la decisión tomada por la mayoría de los integrantes del Comité podrá formular voto particular, a fin de dejar constancia por escrito de su disenso respecto del sentido de la determinación o acuerdo tomado por el Comité.

Artículo 29. En los temas en que la discrepancia del integrante del Comité se centre exclusivamente en la parte argumentativa, no así con el sentido de la decisión final tomada por el Comité, podrá formular un voto concurrente, siempre y cuando lo anuncie durante la votación.

Artículo 30. Los votos particulares o concurrentes deberán contenerse en el acta de la sesión para formar parte integrante de la misma, a menos que requiera de elaboración en momento posterior, en cuyo caso, se adjuntará el voto como Anexo del acta para su correspondiente publicación, por lo que no podrá entregarse posterior a cinco días hábiles siguientes a la sesión en la que hubiera emitido su voto.

Obligatoriedad del voto por parte de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal

Artículo 31. Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal deberán votar todo asunto que se ponga a su consideración conforme al orden del día aprobado o modificado, de ser el caso, a menos que algún integrante manifieste un probable conflicto de interés y presente su solicitud para abstenerse de conocer del asunto, opinarlo y votarlo ante los demás integrantes, quienes deberán opinar por mayoría la procedencia de la excusa planteada considerando si se pudiera comprometer la imparcialidad de la determinación del asunto.

El integrante del Comité que se excuse deberá fundar y motivar por escrito la causal del impedimento aplicable y el mismo se anexará al acta correspondiente.

Artículo 32. En caso de que alguno de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal tenga conocimiento, respecto de otro integrante del propio Comité, de causas que puedan calificarse de impedimentos para conocer o intervenir en un punto, tramitación o resolución de algún asunto, se podrá formular recusación, siempre y cuando se efectúe previo al momento de iniciar la discusión del caso particular.

Para los efectos del presente artículo, se entenderá por recusación el acto o petición expresa que se formule durante la sesión, para que un integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal que presuntamente se encuentre dentro de un potencial impedimento (conflicto de interés), deje de conocer y/o tramitar y/o resolver sobre determinado asunto. El Comité de Participación Ciudadana Municipal deberá resolver de inmediato respecto de la procedencia de la recusación que se pretenda hacer valer, previo al inicio de la discusión del punto correspondiente.

Mayoría simple para la adopción de decisiones

*Lineamientos de Funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana del
Sistema Municipal Anticorrupción de Naucalpan de Juárez, Estado de México*

Artículo 33. Las decisiones que se sometan a consideración del Comité de Participación Ciudadana Municipal se adoptarán por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente resolverá con voto de calidad.

De las actas y las minutas

Artículo 34. El Presidente será responsable de elaborar el acta de la sesión, por lo que deberá entregar el proyecto de dicho documento en medios digitales a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal, en un plazo que no excederá de tres días hábiles siguientes a su celebración. Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal podrán solicitarle dentro de los dos días hábiles posteriores a su recepción, correcciones y aclaraciones que estimen pertinentes, siempre y cuando no modifiquen el sentido de su participación.

El proyecto de acta deberá someterse a su aprobación a más tardar en la sesión ordinaria siguiente.

El integrante del Comité designado para elaborar la minuta de la reunión de trabajo deberá entregar el proyecto de dicho documento en medios digitales a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal, en un plazo que no excederá de tres días hábiles siguientes a su celebración, con la finalidad de que se puedan formular observaciones. Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal podrán solicitarle dentro de los dos días hábiles posteriores a su recepción, correcciones y aclaraciones que estimen pertinentes, siempre y cuando no modifiquen el sentido de su participación.

La minuta será autorizada mediante comunicado oficial de los integrantes del Comité que participaron en la reunión, que deberá emitirse a más tardar siete días hábiles después de celebrada la reunión.

Capítulo Séptimo
De la Red de Participación Ciudadana

Del registro voluntario

Artículo 35. El Comité de Participación Ciudadana Municipal integrará un registro voluntario de las organizaciones adherentes de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana Municipal, para establecer una red de participación ciudadana.

Capítulo Octavo
De la colaboración con instituciones

Mecanismos para la colaboración con instituciones

Artículo 36. El Comité de Participación Ciudadana Municipal establecerá acuerdos de colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas, en los términos que se acuerde con cada institución.

Capítulo Noveno
Disposiciones finales
De las ausencias

Procedimiento ante ausencia

Artículo 37. Las ausencias por parte de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal se resolverán conforme al procedimiento fijado en la Ley.

Artículo 38. De presentarse la ausencia temporal del representante del Comité de Participación Ciudadana Municipal en el Comité Coordinador Municipal, el propio Comité de Participación

Lineamientos de Funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Naucalpan de Juárez, Estado de México

Ciudadana Municipal nombrará, de entre sus integrantes, a quien deba sustituirlo durante el tiempo de su ausencia. Esta suplencia no podrá ser mayor a dos meses. En caso de que la ausencia sea mayor, ocupará su lugar por un periodo máximo de dos meses el miembro al cual le correspondería el periodo anual siguiente y así sucesivamente

De la modificación de los presentes Lineamientos

Artículo 39. Los presentes Lineamientos podrán ser modificados por el Comité de Participación Ciudadana Municipal y éste solicitará a la Secretaría del Ayuntamiento la publicación correspondiente en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

De los casos no previstos

Artículo 40. Al término del plazo para el que fue nombrado cada integrante del Comité, deberá cumplir con la entrega de índole administrativo de su gestión y de toda aquella documentación inherente a ésta, en los términos que establezcan las normas de carácter interno que al efecto se señalen.

Artículo 41. Los casos no previstos por los presentes Lineamientos serán resueltos por el Presidente del Comité de Participación Ciudadana Municipal, dando cuenta a los demás integrantes del Comité en los asuntos generales de la sesión ordinaria siguiente para que se determine lo conducente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquense los presentes Lineamientos en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO. Se concede un plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo para expedir el manual para procesos de entrega y recepción.

Así lo aprobó por unanimidad de votos, el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de dos mil veintidós, firmando al margen y al calce para debida constancia.

César Adrián Geronis Romero
Presidente
(Rúbrica)

Eva Silvana Galán Said
Integrante
(Rúbrica)

Lázaro Jiménez García
Integrante
(Rúbrica).

Angélica Moya Marín
Presidenta Municipal Constitucional

Omar Melgoza Rodríguez
Primer Síndico

Carlos Alberto Trujillo Anell
Segundo Síndico

María Paulina Pérez González
Primera Regidora

Víctor Manuel Navarro Ruíz
Segundo Regidor

Lucina Cortés Cornejo
Tercera Regidora

José David Agustín Belgodere Hernández
Cuarto Regidor

Silva Rojas Jiménez
Quinta Regidora

Jesús López Cuate
Sexto Regidor

Úrsula Cortés Fernández
Séptima Regidora

Graciela Alexis Santos García
Octava Regidora

Eliseo Carmona Díaz
Noveno Regidor

Juana Berenice Montoya Márquez
Décima Regidora

Mauricio Eduardo Aguirre Lozano
Undécimo Regidor

Favio Eliel Calderón Bárcenas
Duodécimo Regidor

Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez
Secretario Del Ayuntamiento
(Rúbrica)

En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la
Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Colaboradores

Marco Antonio Monteagudo Martínez
Subsecretario del Ayuntamiento

Sergio Alberto Sandoval Cervera
Subdirector Técnico de la Secretaría del Ayuntamiento

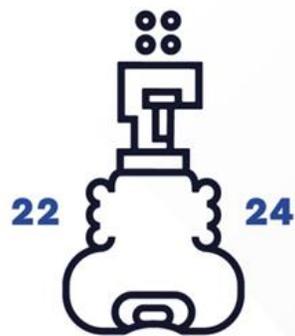
María de Lourdes Ruíz Hubert
Jefa del Departamento de Actas y Gacetas de Cabildo

Verónica Alcántara Guerrero

Rebeca Flores Perdomo

Viridiana Espinosa Hidalgo
Jefa del Departamento de Acuerdos y Proyectos

Celia Hernández Basilio



NAUCALPAN
DE JUÁREZ

H. Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2022 - 2024